Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 26 de octubre de 2022.

No. 86

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Nº 39 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones Nº SCOP-LPN-050-2022, relativo a la ampliación de carriles de plaza de cobro en Sacramento; y SCOP-LPN-051-2022, relativo a la construcción de gazas para el enlace de la carretera libre en intersección con el Km. 197+850 de la carretera de cuota Gómez Palacio – Jiménez.

Pág. 4297

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda, por el que se ordena la publicación del Movimiento de Ingresos y Egresos del tercer trimestre y acumulado de 2022.

Pág. 4300

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CONALEP/LP/03/2022, relativa a la adquisición de vales de despensa en monedero electrónico.

Pág. 4307

-0-

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº CECYTECH/LP/012/2022, relativa al suministro e instalación de materiales para rehabilitación del taller de mantenimiento automotriz en el plantel CECYT 15.

Pág. 4309

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

 $CONVOCATORIA\ Licitación\ Pública\ Presencial\ N^{\circ}\ ICHIFE-LP-ADQ-004-2022,\ relativa\ a\ la\ adquisición\ de\ sillas\ de\ paleta.$

Pág. 4310

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHIFE-LP-ADQ-005-2022, relativa a la adquisición de mesas y sillas binarias.

Pág. 4311

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº ICHIFE-LP-ADQ-006-2022, relativa a la adquisición de aires evaporativos, calentones de gas y estufas - calentones de leña.

Pág. 4312

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial Nº JMAS-DO-CT-AD-2022-51, relativa a la adquisición de material para reparación de fugas.

Pág. 4313

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SEECH-LP-22-2022, relativa a la adquisición de uniformes. Pág. 4314

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCH/LPE/11/2022-BIS, relativa a la adquisición de equipamiento.

Pág.4315

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LISTADO de folios de personas que pasan a la etapa de entrevista de la Convocatoria CJE/05/2022.

Pág. 4316

-0-

LISTADO de folios de personas que pasan a la etapa de entrevista de la Convocatoria CJE/06/2022.

Pág. 4322

-0-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TESIS de Jurisprudencia con número de registro 1/2022, dictada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, en sesión extraordinaria pública celebrada el día 02 de septiembre de 2022.

Pág. 4326

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Nº 04 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concurso Nº 22701637, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Francisco Sarabia del fraccionamiento Timoteo Martínez, en la cabecera municipal.

Pág. 4328

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Nº MGU2022-002 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de concurso Nº 23000619, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en calle sin nombre en el barrio El Chaste de la localidad de Témoris.

Pág. 4329

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº DOPM-LP-25-2022, relativo a la construcción de centro de bienestar animal.

Pág. 4330

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4331 a la Pág. 4341

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 39 LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PRESENCIALES NUMS. SCOP-LPN-050-2022 Y SCOP-LPN-051-2022

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 25 fracción I inciso a), 47 fracción I, 48 y 56 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación de Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a las Obras Públicas que más adelante se señalan, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	Oficio de Aprobación Presupuestal	NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE DE LA OBRA VISITA A LA OBRA		JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
SCOP-LPN-050- 2022	Programa de Reconstrucción y	SACRAMENTO	DE 31 OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: CASETA DE SACRAMENTO, MIGUEL AHUMADA, CHIHUAHUA KM 31, COLONIA SACRAMENTO: TELEFONO DE LA PERSONA QUE ATENDERA:6141844150	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en calle Terrazas No. 300 y calle Tercera, Colonia Obrera, C.P. 31050 y/o a los correos electrónicos: scop.proyectos.cuu@mail.com ccop@chihuahua.gob.mx	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	
SCOP-LPN-051- 2022	Estatales y Federales de Cuota,	MANTENIMIENTO MAYOR CARRETERAS DE CUOTA FIDEICOMISO 80672: CONSTRUCCIÓN DE GAZAS PARA EL ENLACE DE LA CARRETERA LIBRE EN INTERSECCIÓN CON EL KM 197+850 DE LA CARRETERA DE CUOTA GÓMEZ PALACIO – JIMÉNEZ.	DE 31 OCTUBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: En el Km 197+900 de la Carretera de cuota Gómez Palacio – Jiménez. Teléfono del funcionario que atenderá la visita: (614) 195-1909	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:40 HRS. LUGAR: Departamento de Construcción de la Dirección de Caminos, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, en esta Ciudad. Opcionalmente en el correo electrónico: jj.mancha@chihuahua.gob.mx ccop@chihuahua.gob.mx	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 09:40 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HRS. LUGAR: Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Calles Beethoven y Juan Bernardo No. 4000, Fraccionamiento La Herradura, en esta Ciudad.	

ANTICIPO: En los Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionadas, se otorgará el anticipio enunciado más adelante del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

LICITACIÓN	ANTICIPO
SCOP-LPN-050-2022	30 % (TREINTA PORCIENTO)
SCOP-LPN-051-2022	40% (CUARENTA PORCIENTO)

SUBCONTRATACIÓN: Para las presentes Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma, salvo que medie la autorización a la que se refiere el artículo 98 del Reglamento.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO: Para las presentes licitaciones se requiere contar con un capital contable mínimo:

LICITACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO				
SCOP-LPN-050-2022	\$8,000,000.00 (ocho millones 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en las Bases.				
SCOP-LPN-051-2022	\$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad a lo establecido en las Bases.				

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

B	LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
Veroconomic		1202	Techumbres y cubiertas
and the latest of the latest o	SCOP-LPN-050-2022	1301	Albañilería y Obra civil
-		1301	Autoministra y Obra diviri

	1309	Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control)
ANA ANTENNA CONTRACTOR OF THE ANALYSIS OF THE	1310	Instalaciones hidrosanitarias
	1602	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto hidráulico

Para la Licitanción No. SCOP-LPN-051-2022

LICITACIÓN	ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
	1505	Terracerías en vialidades y caminos
SCOP-LPN-051-2022	1601	Pavimentos en vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté sujeto a trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades y capital contable señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LAS LICITACIÓNES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx., así mismo estarán disponibles en el domicilio de la convocante para consulta hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la licitación deberán cubrir la cantidad de \$1,865.57 pesos (mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), importe establecido como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, en atención a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento. El importe a pagar deberá entregarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- b) Para el registro previo de los participantes en las presentes licitaciones, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo, mismo que contendrá el nombre del contratista que se inscribe o contratistas en caso de participar en asociación, a la dirección de correo electrónico ccop@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- c) La lista de participantes en las licitaciones se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y la hayan enviado, o bien, presentado su comprobante ante el Comité en el periodo indicado.
- d) El costo de participación no será reembolsable

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el Criterio Binario, dispuesto en el Art. 50 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, mediante el cual, la Convocante, adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, según lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley, además de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso, la proposición que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable, en virtud de lo dispuesto en la Fracción I del Art. 52 de la Ley.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 26 de octubre de 2022.

MTRA. YANAÍ ÁNGULO HERRERA
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

ESTADO 1 E Z DOREDANO
CONTE GENERAL DEL ACIONADOS CON LAS HISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TERCER TRIMESTRE Y ACUMULADO DEL 2022.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; y 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I.- Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimientos de ingresos y egresos.

II.- Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como la publicidad de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, mismo que establece la responsabilidad de la Secretaría darle la debida publicidad al estado de movimientos de ingresos y egresos, de manera mensual, trimestral y anual.

En virtud de lo expuesto, a fin de dar publicidad al movimiento de ingresos y egresos referido, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente al Tercer Trimestre y Acumulado del 2022, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: www.chihuahua.gob.mx.; lo anterior, de conformidad con las siguientes tablas:

Gobierno del Estado de Chihuahua Movimiento de Ingresos y Egresos Correspondiente al Período Comprendido del 1º al 31 de julio de 2022 (Cifras en Pesos) Ingresos Egresos Eg res os Securello Vinnano y Social Securello General de Gebierno Securello Vinnano y Sien Común Securello General de Gebierno Securello General de Gebierno Securello General de Gebierno Securello General General Securello General Actors Jordicos — Actors — Act 1,163,632 2,759,133 786,309 4,093,695 36,839,849 7,327,422 24,319,613 8,745,825 31,762 576,343,940 3,951,260 42,748,755 21,374,380 4,460,046 14,318,521 52,173,225 Derective Un de Carretera de Cuola Concestonadas por la Federadón— Un de Carretera de Cuola Estateles Sendidos Perestados por la Dirección de Gobernadón Sendes Prestados por la Dirección de Gobernadón Sendes Prestados por la Dirección de Indigen Nalva de la Inquentel y del le Sendes Prestados por la Dirección de Inquientel y del le Sendidos Prestados por Corres Dependencias Sendidos Prestados por Otras Dependencias 2,998,446,641 a Programas to y Operación de Carreteras de Cuota 146,476,625 Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas Secretaria de Desarrollo Urbano y Ectología Secretaria de Coordinación de Gabinete Paque Cumbres de Majalca Programas de inversión y Obra Publica 12,704,461 9,834,421 5,684,273 37,829 73,897,413 Piego to ... Programa del film... Jonicia y Seguridad Publica Jiricala Seguridad Jonicala Seguridad Jon 2,277,516,094 765,228,324 Cobbines Responsable Despoch of Eleculary Despoch of Eleculary Secretaria Coreira del Cobbines Secretaria Coreira del Cobbines Secretaria del Parla del Cobbines Secretaria del Parla del Parla del Cobbines Secretaria del Parla del Parla del Parla del Cobbines Secretaria del Parla del Parla del Parla del Cobbines Secretaria del Parla del Parla del Parla del Cobbines Constitución del Relaciones Publicas Representación del Cobbines del Estudo en la CC. del Médico Desda Publica Secretaria del Coordinación del Gubbero Desda Publica Secretaria del Coordinación del Gubbero Desda Publica Secretaria del Coordinación del Gubbero Secretaria del Coordinación Lebora del Claria del Chinación Secretaria del Coordinación Lebora del Claria del Chinación Secretaria del Coordinación Lebora del Claria del Chinación Secretaria del Coordinación del Coordinación Secretaria del Pago Deliza Deliza Companyo del Secretaria del Pago Deliza Estatal del Cobbushus escretaria del Pago Deliza Estatal Colhuchus escretaria del Pago Deliza Estatal del Pag egio de Bach@leres egio de Estudios Clentificos y Tecnológicos del Estado de Chihuahuz --relaria de Sakul s de Saludi de Agriculture, Ganadería, Desarrollo Rusal, Pesca y Alimentación Nacional de la Cultura y Jas Artes Nacional de Agua a de Trabajo y Previsión Social 501,099,997 vos Derivados de la Colaboración Fiscal ---141.691.296 2,534,652,842 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes -----Suman los Ingresos 6,644,978,171 Inversión Pública Amortización Participaciones y Aportaciones de Capital Activos Figo Programas de Inversión y Obra Pública Surna Inversión Pública Suman los Egresos e Inversión Pública Cuentas de Balance Deudoras y Acreedoras ---909,311,532 7,211,298 916,522,830 \$,423,399,217 962,724,423 6,386,123,640 6,176,694,651 584,348,098 CHIHUAHUA INDERECTOR ANTERIOR SECTION OF THE S

G				tado de Chihuahua			
	IVI O Corres	VIMIE] pondiente al	nto de Período Co	Ingresos y Egresos nprendido del 1º al 31 de agosto de 2022			
Ingresos'			(0	Ifras en Pesos)			
Impuestos				Certain de Carta de C			
Actor Jurídicos Obtendón de Premios en Loterias, Rifas y Sorteos	1,432,080 5,551,255 1,215,026			Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común	37,322,531 15,497,740		
Orosinolini del resimboli si porti di Disparación del Justico Responsa producto precisione del progressi Predidados porti del Disparación del Justico del Appetenta y Section Brefazedos - Fregisadomes que se Realistican en Augostos del Productos Audostos del Adquistictión del Arbificados Automotos y Orosinos Musebles Usados — Gentular a los in ignesos Derivados de la Englaración de Immebiles — Gentular a los integresos por Aurendamiento de Immebiles — Gentular a los integresos por Aurendamiento de Immebiles — Gentular a los integresos por Aurendamiento de Immebiles — Gentular a los integresos por Aurendamiento de Immebiles — — — — — — — — — — — — — — — — — — —	1,215,026 5,821,408 39,400,937			Secretaria de Cultura Comisión Estatal para los Pueblos indígenas	29,800,283 7,955,681		
Redular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Immuebles	10,519,031 973,366			Servicios Educativos del Estado de Chihuahua Universidad Tecnológica de Chihuahua Universidad Tecnológica de Cuidad jugoz	804,618,547 11,076,134 15,778,358		
Demasias Caducas				Colegio de Bachilleres del Estado de Chinuanua Institutó Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chilhuahua	77,930,785 5,216,237 27,384,301		
Nóminas	9,451,954 37,954 576,759,923 4,839,672 41,898,783 20,949,397			Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua Instituto Chihuahusinse de Educación para los Adultos — Servicios de Salud de Chinizahus	18,262,211 9,852,967 304,646,593		
Accesionis :- Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%- Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%— Contribución Extraordinaria para el a Cruz Roja Contribución Extraordinaria para el Fetel Comiso Expo-Chihualhua	20,949,397 \$,427,385			Instituto Chinuanuense de Sasud Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua Instituto Chihuahuense de las Mujeres	110,963,517 43,597,659 12,648,139		
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua ——— Universitario	\$,427,385 1,197,360 54,701,362	780,177,895		Consejo Estatal de Poblaçãos Universidad Autónoma de Chêniahua Universidad Autónoma de Cd. Justez	588,209 131,025,956 141,702,295		
Derechos				rensones Civiles del Estado de Cistivania Instituto Chilvabinense del Deporte y Cultura Física Instituto Chilvabinense de la Juventod	3,325,666 915,847		
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	245,253,133			Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihushua El Colegio de Chânuahua Instituto Chihuahuense de Infraestructura Fisica Educativa	330,436 578,000 2,218,675		
Uso de Carreteras de Cuota Estatales Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	167,374,357 14.207.202			Universidad Tecnológica de la Tarahurrara Universidad Tecnológica de Parral	1,911,679		
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Hotariudo - Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	43,368,094 16,058,665			Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihushua Universidad Tecnológica de la Bablcora Comisión Estatal de Vivientis, Suelo e Infraestructura de Chihushua	9,444,736 1,826,291 3,819,805		
Servicios Prestados por la Dirección de la Civisión de Policia Vial- Servicios Prestados por Otras Dependencias————————————————————————————————————	288,171,661 25,119,415 24,122,589	823,675,116		Universidad Tecnológica de Paquimé Universidad Tecnológica de Camargo Universidad Tecnológica de Chibuanua Su:	1,918,367 1,744,696 2,294,663		
	- 4.0-4-01			Subsistema de Prepaiatoria Abierta del Estado de Chihushus Universidad Tecnológica Paso del Noste Casa Chihushus Centro de Patrimonio Cultural ———————————————————————————————————	18,144,463 2,400,569 434,220		
Productos	*****			Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Rola Fideicomico Social del Empresariado Crimuahúense Programas de Inversión y Obra Pública	4,460,046 42,748,755 85,785,297	2,842,148,70	
Explostación de Bienas Patrimoniales— Hendimientos— Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes—	680,100 25,534,669 1,306,896	27,521,665		Economia, innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibria Regional	wa, v., 497	20 10 110 100	
	-januaria				10,530,557		
Aprovechamlentos				Secretaria de Inconsoldo y Desarrollo Excodenico Secretaria de Inconsoldo y Desarrollo Excodenico Instituto de Apoyo al Desarrollo Fecudiogico Instituto de Apoyo al Desarrollo Fecudiogico Instituto de Capitalici de Instituto de Capitalia Instituto de Instituto de Instituto de Capitalia Instituto de Instituto de Capitalia Instituto de Instituto Aportaça caudo del Estado (FORA) Frograma de Instituto Aportaça caudo del Estado (FORA) Frograma de Instituto Aportaça caudo del Estado (FORA)	10,530,557 12,725,861 5,095,967 7,016,197		
Multas No Fiscales Reintegros Aportaciones a Programas	19,229,137 5,666,850 17,608,877			Formento y Desarrollo Artesanal del Estado de Chihuahua Instituto de Innovación y Competitividad Bibliomento de Proportión y Formento de las Artesidades Tudestas	659,503 388,360 6,559,369 13,602,595 22,827,515 3,054,806		
Aportaciones a Programas— Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje———————————————————————————————————	17,608,877 912,803,888 77,688,052			Fondo de Formento Agropecuario del Estado (FOFAE)	13,602,595 22,827,515		
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota- Mantenimiento y Operación Del Puente Internacional Córdova da las Américas – Otros Aproyechamientos-	420,380 95,935,474	1,129,560,659			3,054,806	82,460,73	0
Participaciones				Infraestructura, Desarcollo Urbano y Medio Ambiente	** 755 670		
For de Consul	1,770,249,597			Secretafa de Consulicadones y Obas Públicas Secretafa de Desarrollo Urbano y Ecologia Secretafa de Coordinaction de Gubiente Parquia Cumbase de Majalca Helecomiso del Sistema integrado de Transporte de Cludad Juárez Programas de Investión y Cista Pública	11,255,670 20,452,007 15,506,193 35,593 6,996,526 45,031,873		
Fondo unereal Fondo unereal Fondo de Fomento Municipal Impuesto Especial Sobire Producción y Servicios Impuesto Especial Sobire Producción y Servicios (Gasellina y Clésel) Fondo de Impuesto Sobire la Rena Fanticipal Sobie Sobie Serviciores Públicos JOSEN De la Rena Fanticipal Sobie Sobie Serviciores Públicos JOSEN De la Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN De la Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN De la Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN De la Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN De La Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN De La Rena Fanticipal De Sobie Serviciores Públicos JOSEN DE LA RENA FANTICIPAL DE LA RENA FANTICI	83,490,124 58,360,072			Parque Cumbres de Majalca Fidelcomiso del Sistema Integrado de Transporte de Ciudad Juliez Programas de Inversión y Civis Pública	35,593 6,996,526 45,031,873	99,278,163	ı
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel) Fondo de Impuesto Sobre la Renta Participable Sobre Serviciores Públicos	76,285,048 235,479,798	2,241,794,882		Justicia y Seguridad	1-1-1-1-1	23,470,104	
U.130% De la REP (MUNICIPIOS Frontenzos)	17,930,243	2,241,794,882		Secretaria General de Gobierno	1,512,317		
Aportaciones Federales				Searchail Greest i de Gelscienne Flocks Erment i el Stadem Searchail de Seguided Poblicie Flohund Support de Justicie Segretaria digeoripe de Justicie Segretaria digeoripe de Sistema Statul Anticorrención Segretaria digeoripe de Sistema Statul Anticorrención Consider Statul de Justicia Administrativa de Chibadesa Fifonual Estad de Justicia Administrativa de Chibadesa Fifonual Estad de Justicia Administrativa de Chibadesa Fifonual Estad de Considera Statul de Chibadesa Fifonual Estad de Considera Statul de Chibadesa	1,512,317 287,539,238 112,009,815 195,928,675		
Fondo de Aportaciones Múltiples————————————————————————————————————	63,476,066 119,354,288			Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Hdeicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	1,031,238 21,374,380 3,972,721 7,482,612 2,884,241		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Manicipios- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	232,703,935 20,277,952			Comision Estatal de los Derectos Humanos Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua Riscala Anticorrupción del Estado de Chihuahua	3,974,721 7,482,612 2,884,241	633,735,236	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. Fondo de Aportaciones para la Intra-stuctous Social para las Cedécidos Federativas Fondo de Aportaciones para la Infraestructoure Social Municipal.	819,124,931 220,031,354 20,163,027			dillion and the			
Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	146,178,656 29,751,690	1,671,651,899		Despacho del Ejecutivo	1,685,122		
Convenios con el Gobierno Federal				Secretaria de Haclenda Secretaria de Haclenda Secretaria de Trabajo y Previsión Social	18,686,028 183,425,036 13,760,513		
Secretaría de Educación Pública	47,587,587			Secretaria de la Función Pública Condinación de Comunicación Condinación de Relacionas Públicas	47 048 562		
Transferencias a Educación Superior	145,766,000 30,057,552			Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores	6,399,957 941,654 2,273,678 275,978,791		
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua — Secretaria de Salud	17,705,975 25,443,657			Secretaria de Coordinación de Gabinete Congreso del Estado	10,446,051 36,607,226 11,477,368 677,228		
Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación — Secretaria de Cultura — Instituto Nacional de las Mujerne (INAULERES).	2,827,515 1,526,851 10,050,078			Audituria Superior del Extacto Instituto Chilusabuense de las Mujeres Pensiones Chyles del Estado de Chilusabus	11,477,368 677,228 494,676,139		
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) Comisión Nacional del Agua	3,061,731	284,026,947		Contitión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua Cantro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua	7,254,110 2,119,127		
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		111.853.924		Separation of Englandian distance of the Market of Separation of Englandian distance of the Market of Separation of Englandian distance of the Market of Separation of Sep	65,463 24,025,589		
incentivas Derivados de la Colaboración Hiscar		111,853,924		Instituto Estatal Electoral Tobunal Estatal Electoral Instituto Chihuahuense pera la Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipios	67,228 677,228 494,626,139 7,254,110 2,119,127 412,637,490 65,463 24,025,589 8,131,691 4,962,553 904,147,490	2,554,220,226	
Otros Ingresos y Beneficios				Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	***********	Man decolute	
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentos		16,511		Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Grculante	205,024		
				Estimación por Périlida o Deterioro de Activo No Circulante Depreciación de Bilanes Muebles: Delesions de la Activos Biológicos- Amortización de Activos Initiaspilotes Disminución de Activos Initiaspilotes Disminución de Almación de Materiales y Suministros de Consumo Disminución de Almación de Materiales y Suministros de Consumo	205,024 26,952,326 13,088 198,418 60,507		
				piletelloss por tipo de censos registras	60,507 604,420	28,033,782	
Summa los ingresos			7,070,489,498	Surnan los Egresos			6,239,876,837
Country de Balance				Inversión Pública Amortización Participaciónes y Aportaciones de Capital	792,208,840 3,722,577 49,427,325		
Cuentas de Balance Deudoras y Acreedoras ————————————————————————————————————	243,546,312 237,917	243,784,229		Activos Fijos Programas de Inversión y Obra Públika	49,427,325 192,890,753		
		•		Suma Inversión Pública Suman Ios Egresos e Inversión Pública		1,038,249,499	7,278,126,331
Existencia Anterior	E 439 300 313			Suman los Egresos e Inversion Publica Chentas de Balance Deudoras y Acreedoras			1,410,140,331
Existencia Anterior Caja y Buncos Fondos Fijos	5,423,399,217 962,724,423	6,386,123,640	6,629,907,869	Existencia Actual		847,170,445	
				Caja y Bancot Fondos Fijos	4,603,413,618 971,686,973	5,575,100,591	6,422,271,036
Sumas Iguales (C)			13,700,391,367	1			13,700,397,367
M (Digocoffice of the popular the Easter	1		1	3 Secretario da pracienda	HIHUAI	AUI	
has minima			\mathcal{N}	LEXIMUL 1990	SIERNO DEL	ESTADO	
at roctorus Eugenia Coopus Gallyani Stamen de los auditores independentes el Gobierro Constitutional del Estado de Chinainus				and the same of th	si pod	emos	
itrión. Emos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobiesos del Estado de Chihus				Charles and Add Add Add Add Add Add Add Add Add A			
			a cel Gobierno del Estado Llerdo con las políticas cor	de Chihuahua por el periodo dril 1 el 31 de agosto de 2022, de acuerdo cen las políticas contables del Geldento del Ec Astres del Geldento del Estado de Chilhashua, y del control Indento que esta Secretaria determina como mossanto para	noro de Chitaniana. Permitria preparación dal e	tado de ingresos v «m	naos que esté libre de
ores materiales, ya sea por frauda o error. El Goldsmo del Editor de Chinashas està obligada e pr selectivamente estrados por concepto de impuestos, de echos, contribuciones autracidantes s	sparar un Estado de Movimi Unitos, aprovechamientos, po	entos de Ingresos y Egreso erticipaciones del Gobierro	os mensual conforma a lo e Federal, recursos federali	an construction of a personal set is a classification of acceptance of a classification of a classificatio	us, por lo que insingresos qu us en el mes, por cusiquier o	e se presontan en el m mospo que, conforme	ismo, corresponden a y en apogo e la cilasta
TO THE SPECIAL PRODUCTION OF DESCRIPTION OF SPECIAL CORP. LES SERVICES OF THE	A Abrel brown model decided	COLUMN TO COLUMN	Cart (Mode) on verify ones	course in party on a standard party of the contract of the course of the			
rea de entone materieles. Una auditoria cordeva la apticación de procediridados para obtaner evide i riosgo, el auditor poneidera el control interno relevação para la preparación y presentación razonab	scia de eucitoria sobre los m le del estado financiero, con	onica y revalaciones en el e el fin de diseñar los proces	stado Enerciero, Los proxi Ensertos de matheia que	de Audionta. Dichas normas requieren que cumpiamos con requiente éficos y que la autitoria sea planeada y nebtan definiente selectionado adeparten del juido del audior, incluida la evaluación de los riesgos de encue malacidas del como apropiados en los circumstancias, pero no para expreser una epirión actor la efectividad del control interno del Gu ado financiaro	stado financiero, ya sea por fi bierro del Estado de Chitesa	taude o error. Al efoctas issa. Una auditoria tarri	r deltas evaluaciones ida incluye evaluar io
ropieco ce sei principa considera visadas y la riscricitación de las estruciones contribles realizada de ocumendo de la egrano por transferencias y participaciones que se intrologiva en si quanti como mo el los framentes de los Podernas Ledislobilos y Aprilada contribues activamentes en atribua antic	o por la administración, así ico, ruantro examen consist adas hubiaran racidado (na re	remo na evaluación de le pr ró en la verificación de les : roursos transferidos.	reventazion general del est ministraciones qua el Pode	ado ficardaro Efecualyo en su curicidar de responsando de la extendeteción y control de les firanzas públicas del Entento hico a las e	nédadas descentralizacios, au	tónomas, desconouries	sciery manicipios, sel
serinos que la evidencia de suditoria que homos obtenido es suficiento y apropiaca para proposion dade de asundo.	w una base para sustenter r	uestra opinión.		N			
partir del 1 de enero de 2012 las onfálades Gubernamentales deberán propérar información financia	ra, car accusings con its Lay Gr	recal do Contabilidad Gub	ersenerse. Por reperado	n papengishen edinina huminen anetzene eta hotosiarios editileizidea en disa Lug. 100 (100 (100 (100 (100 KACO) Lug. 100 (100 (100 KACO) 100 (100 (100 KACO) 100 (100 KACO)			
			MEM	MARTIN MINISTERIOR			
			000	none and only of the			

G		l Estado de Chihuahua to de Ingresos y Egresos odo Comprendido del 1º al 30 de septiembre de 2022	
Ingresos		(Cifras en Pesos)	
Impuestos		Deserrollo Humano y Social	405 523
Actos Jardicos Obrandico de Dremoir en Loterias, fillas y Sorteos tograno Fuechoda por la fraguezación de pagas on Aparesa y Santos Deciandos Engadoridos que sa Realizion en Hugos con Aparetas Hugos con Pacetas La fraguezación de la realizion de la fraguezación de la fraguezación de Cedular a los Ingresos Derivados de la Fraguezación de Inmesbles Cedular a los Ingresos por Arrendandorio de la Innuedete Hospedija Hosp	1,200,372 4,586,474 1,076,775 5,195,077 77,143,748 5,370,563 249,940 8,003,443 10,211 548,009,343	Georgia de Pejargolio Friumano y Blen Comán Cordenia de Busca (Ar y Disporte Servicia de Busca (Ar y Disporte Servicia de Busca (Ar y Disporte Servicia (Ar y Disporte Servici	8 3 655 1 65 405 5 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
Accessions Constituted in Extraordinate A Carp do live Supress que Grave al 189 109. Constituted in Extraordinate Supress de la Supress que Grave al 189 199. Contribudos Extraordinates la sera la Cruz Rigia Contribudos Extraordinates para al Fideiconstos Expo-Chifushua Universitario Derechos	3,939,006 40,739,952 20,369,937 3,793,867 938,019 45,628,653 733,914,270	Desarrollo Humano y Social Secretaria General des Gobierna Secretaria General des Gobierna Secretaria General des Gobierna Secretaria General des Gobierna Secretaria de Salut Secretaria de Cultura Considera des Collegas Considera de Cultura Secretaria de Cultura Secretaria de Cultura Secretaria de Cultura Secretaria de Salut Secretaria de Cultura Secretaria de Salut Secretaria S	\$40.00 (a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c
the de Carreteras de Couta Cancasionadas por la Federación— Uso de Carreteras de Couta Establación Generación Uso de Carretar a de Couta Establación Generación Sentidos Presidentes per la Disección de Registro Pública de la Propietad y del Middentes Sentidos Presidentes per la Disección de Registro Pública de la Provisión de Pedida Vial Sentidos Presidentes per la Disección de la División de Pedida Vial Accesidados per a Disección de la División de Pedida Vial Accesidados per de las Dispensionadas— Accesidados per de las Dispensionadas— Productions	199,895,591 124,417,388 15,697,765 42,054,741 12,453,442 185,562,265 28,064,594 15,277,904 613,431,391	University of Charleston and Charles	1010450 1011071 101071 101071 101071 1011071 1
Explotación de Biones Patrimoniales	669,971 21,330,972 1,133,563 23,142,506		41,990,783 837,695 57,355,483 3,112,930,049
Aprovechamientos Mulus No Fisceles Reintageo; Aportsciones a Programa: Mantenimiento Operación da Carreteras de Cuota Mantenimiento Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitidas Cottos Aprovechamientos	12,144,351 10,104,967 16,005,702 94,506,637 20,020,000 60,605,364 215,387,022	Economia, Innovación, Desarrollo Sisterinalhe y Equilibrio (leginos) Secretaria de Innovación y Ostarrollo Condrato: Secretaria de Indocado y Ostarrollo Condrato: Secretaria de Desarrollo Numbra Tecnológico: Instituto de Capacidación para el Fisabo de Estado de Chihuahua Fomento y Desarrollo Artesand del Estado de Chihuahua Instituto de Innovación y Competituded. Instituto de Innovación y Competitude de Inn	13-40-0.001 5.005-50-7 5.005-50-7 5.005-9-7 255-189 1.009-7.179 1.
Participadonas Fondo General Fondo de fornesso Municipal Fondo de fornesso Municipal Impresso Especial Solves Producción y Servicios Impresso Especial Solves Producción y Servicios Fondo de Impresso Especial Solves Produción y Servicios Fondo de Impresso Solves Incesa Participado Solve Servicios Producios Fondo de Impresso Solves Incesa Participado Solve Servicios Publicos O 136% De S. DET Plustricipios Fontesissos	1,664,794,067 77,148,941 59,128,164 76,728,472 277,181,134	Infractuturum, Desarrollo Urbano y Madia Amblintos Secretaria de Commiscandoney Ohans Selficias — Secretaria de Commiscandoney Ohans Selficias — Secretaria de Commiscandon de Cabinate — Programas de Inversión y Civa Pública — Programas de Inversión y Civa Pública	9,612,341 9,123,427 4,637,839 4,637,839 SR,877,249 82,296,543
0.136/6 De la NTP (Municipios Fronterizos) Aportaciones Federales Fondo de Aportaciones Múltiples	16,877,662 2,171,858,440 63,476,066	Secretaria General de Gobbierno Fiscalà General de L'Estado Secretaria da Seguridad Pública Tribunal Soporio de Justica Secretaria Fisculha del Sistema Estatal Anticorrupción Fidelocomico Policia Annigo	1,973,629 32,2697,725 130,335,786 189,862,967 1,021,810 999,860
Rondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federalitas - Fondo de Aportaciones para el Contacionimiento de Mandriploso- Fondo de Aportaciones para la Educación Temológica y de Adultos - Fondo de Aportaciones para la Norina Educación Temológica y de Adultos - Fondo de Aportaciones para la Instructura Educativa y Calento Desetivo - Fondo de Aportaciones para la Instructura Social para la Cottadas Teternistes Fondo de Aportaciones para la Instructura Social para la Cottadas Teternistes - Fondo de Aportaciones para la Instructura Social para la Cottadas Teternistes - Fondo de Aportaciones para la Instructura Social para la Cottadas Teternistes - Fondo de Aportaciones para la Instructura Social Planticipal - Fondo de Aportaciones para la Social P	119,354,288 232,703,935 22,319,285 1,264,569,295 245,097,313 20,163,027 146,179,456 29,751,690 2,144,913,555	Austicks y Seguridad Secretarian General de Golderno Secretarian General de Golderno Secretarian de Seguridad Pública Fiscand Seguridad Pública Fiscand Seguridad Seguridad Fisial Fisia	933,400 20,949,997 13,53,33 13,53,33 13,53,00 13,53,00 13,53,00 13,53,00 1,53,54,00 1,53
Convenios con el Goblemo Federal Serataria de Educación Pública Inanifacación el Educación Deputor Colegio de Bachillero: Colegio de Educillero: Colegio de Educillero: Secretaria de Satud Secretaria de Satud Secretaria de Satud Composito de Educilloro: Secretaria de Satud Secretaria de Satud Composito de Educilloro: Composito de Comp	47,217,985 136,251,000 30,037,552 17,703,975 15,588,400 949,600 3,188,335 1,429,130 235,649,164 487,967,141	Goldenn Risponshable Despach of del Ejecutivo Secretaria General da Goldenno Secretaria de Hacitaria mentidos Social Secretaria del Hacitaria mentidos Social Secretaria del Hacitaria mentidos Social Secretaria del la Función Pública Condicación del Goldenno del Ejecturo Pública Representación del Cobiterno del Ejecturo Pública Secretaria del Coordinación del Social Pública Secretaria del Coordinación del Social Pública Secretaria del Coordinación del Estado del Chiladalo Pública Secretaria del Coordinación del Secretaria del Secretaria del Coordinación del Secretaria del Secretaria del Coordinación del Secretaria de	1,880,174 10,184,263 10,187,063 10,075,063 1,0
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	173,155,006	Persiones Criefe del Estado de Cibiushus erromas de Ciliumbus - Carrior de Gondicidade, labatesi del Estado de Ciliumbus - Carrior de Gondicidade, labatesi del Estado de Chiushus - Fondo de lietes de los Trabaplesires increprorados a la Sección A2 del SPITE - Filósocrato interpolido de Administratodos y Guandila de Pago - indicidade del Carrio del Ca	35.546831 1.546831 35.571 35.572,195 2.747,205 1.749,4362 1.431,6496 24.77,329 5.302,219
Otros ingresos y Beneficios Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes ———	471,191	Municipies Otros Gartos v Perilidas Estracytinarias	2,226,002 975,485,002 2,363,958,300 26,919,963 19,048 196,416 341,350
Suman los Ingresos		Esternésio per Particla o Destresor de Activo No Circulante Depreciación de Bienes Macibia: Deteriore de las Activos Biológicas Amoutación de Activos Biológicas Amoutación de Activos Inteligibles Diferencias por Tipo de Cambio Negativas Diferencias por Tipo de Cambio Negativas Investida Pública Investida Pública	198,418 341,350 28,746 27,694,564 6,330,010,772 431,524,377
Cuentas de Balance Deutórios y Acresdoras	265,233,900	Participaciones y Aportaciones de Capital- Actrios Fijos - Programas de Investido y Obra Pública - Suma Investido Pública - Suma no Egresos e Investido Pública	431,347,377 5,978,556 7,959,572 145,669,231 592,330,736 6,922,341,507
Existencia Anterior Galy Paracross Forndos Fijos	4,603,413,618 971,686,973 5,575,100,591	Curtata de Balance 5,840,334,491 Depódilos for spaantia Caja y Santos Podro (1910) Caja y Santos Podro (1910)	\$9,317,020 833,153 59,150,173 4,432,342,054 989,841,279 5,422,203,333 5,481,353,506
Surrias Iguales Alberta Marchael Prosper Service Alberta Marchael Common de los autóres i videjan dordes al Cabiner Commondad del Electro de Orbitalista			12.403.695.013 HIHUAHUA PIERNO DEL ESTADO untos sipodemos
Opierio. Homos positioni de Elabois du Movimientes du lugracos y Egyanos del Gubbran del Estado de Cibilante. En revesto opirión, el Elabois de Movimientes de lugracos y Egyanos persente transidierande, an indicato de la Movimiente de la moderno en elabois de la reposar y agresas. Revesto de la companya de la movimiente de la moderno en elabois de la reposar y agresas. Personario de la moderno como la moderno como la moderno como la del finado de Cida dela moderno del seguido de productiva de entre del moderno como la dela finado del como del cambio del como del productiva de entre del moderno como la dela finado del como del cambio del como de	szonatás de esté estado de Ingrecos y egresos, de e parar un Estado de Movimientos de Ingrecos y Egne- cios, apovechamientos, perfolpadames del Cobern- estilo susientadas en las basos lácricos de Contati	Obbienn del Estato de Chitaalusa por al período del 1 al 30 de següentre de 2002, de acousto con las policias condeles del Chitaano del con las policias contrelata del Corlemo del Estado de Chitaanou, y del contral relamo que sela Secretada delemina como necesarios para presente comme a lo estatución de la cultura y del contral relamo que se la Secretada del Estado de Chitaalusa (A. acousto lederadado, policia del Calestanouna del Secreta (Secreta del Secreta del Estado del Chitaalusa (A. acousto lederadado, policia del Calestanouna del Secreta (Secreta del Secreta del Secreta del Secreta del Secreta del Secreta (Secreta del Secreta d	elmini la preparación del estado de largresos y egresos que está libra de 1, por la que los legratos que se presentan en el mierra, portesporalen a on el mes, por cualquier comoquio quo, conforme y en apogo e la citada
Etens de services a restat état. Les auditet conférent à spécación de procubitories par a obtemen rédicación del fato, qui el matéria condérent e principal information des parquestos preparados contractions controlles que appaico de des podicación controlles que appaico de genera por les parquestos personales que appaico de genera por les partes partes partes que a parte publicación controlles que appaico de genera por les partes partes partes que a parte partes partes que a parte parte parte parte partes que que parte parte parte parte parte parte parte partes que que parte partes que parte partes que parte partes parte p	ila dia susticula sociore los trotales y travalecimente ana il dia altatab fismantiera, com el fin de describe to proce por la refirmistración, así como la evelutación de la lo, risuatro assenten consisté en la verifezación de les les fueberen recubildo la resulta con fransieridos, uma basa para sustentes nuestra epimbin.	Formanies, to procedimismos acknowance deportant and place of author, tradeal to evolutation for foregon de entire structures and extension of the procedimismos and extension of the procedimi	audo fisanciemo, ja sea por lexusiro esenz. Al eterchaer dichae medicariores isomo del Estado de Chitualous. Una austitoria terribión endespe evaluar lo idades o descentralizados, audánomas, desconcentradas y municipios, así
Visuals con 1 39 évoco de 2015 ma existación en princimentalisés applicable babanés alcumosqui gracidad	on montres con in thy content do Contentifold Gu	norda. Por expunsión na presidente ha particos foraccionas contraren a los finascientes establicada en dicha Lavi. POR LASTICO, MICHIGADONIA. ORD. OFFICE (MITHER DE NICO) CONTRETE DE NICO	

			tado de Chihuahua Ingresos y Egresos lido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2022		
	rente ar r er k	(C	fras en Pesus)		
Ingresos Impuestos			E g r c 3 o 5 Desaración Harmano y Godal Secretaria General de Godelma Secretaria General de Godelma Secretaria de Companio Harmano y Bion Común Secretaria de Linguagiano Harmano y Bion Común Secretaria de Linguagiano Harmano y Bion Común Secretaria de Linguagiano Harmano y Bion Común Secretaria de Companio Harmano Secretaria de Companio de Portego Indigenta Comissón Estaria para los Perbejos Indigenta Harmano	1 375 070	
Actos Jurídicos 3,796,08 Obtencián de Premios en Loterias, Rifas y Sorteos 12,896,86			Secretaria de Desarrollo Humano y Blen Común Secretaria de Desarrollo Humano y Blen Común	137,270,458 28,786,199	
bigress Ferchtiss por la Organización de hiegos con Apuestas y Sertesi Beckinación — 3,078,10: Erogaciones que se Realicen en Juegos con Apuestas — 15,110,18:			Secretaria de Educación y Deporte Comisión Estatal para los Pueblos Indigenas	50,823,203 29,430,226	
Adquistrión de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Lisados 103,384,53 Cedular a los ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles 23,167,01			Servicios Educativos del Estado de Chihushua— Universidad Tecnològica de Chihushua— Universidad Tecnològica de Chiquat lutera—	3,189,675,703 32,900,256 42,400,134	
Cedular a los ingresos por Arrendamiento de inmuebles 25,542,91			Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua Instituto Tecnològico Superior de Nuevo Casas Grandes	213,074,696 17,093,626	
1003perdapi Demisia Calduras 177,79 Rôminas 1,77,913,20 Accessinas 1,72,913,20			Colegio de Educación Profesional Tecnica del Estado de Chibwanua Colegio de Educación Profesional Tecnica del Estado de Chibwahua Instituto Chibwahuense de Educación para los Adultos	49.841,716 29.482.806	
Contribución Extraordinaria a Carpo de los Sujetos que Grava el ISN 10%- 125.387.49			Servicios de Sarios de Chivarios Instituto Chivanhuense de Salud Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chibuahus	361,852,940 178,621,862	
Contribución Extraordinaria a Corgo de los Sujetos que Grava el ISN 5%			Instituto Chiluahuense de las Mujeros Consejo Estatal da Población Universidad Autónoma de Chiluahua	27,003,644 1,755,964 358,279,672	
Universitario 152,503,240	2,315,529,540)	Universidad Autónoma de Cd. Judrez- Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	413.865.378 349.692.712 30.414.717	
Derechas			Instituto Chibushuento de la Juventud Junia de Asistencia Social Privada del Estado de Chibuahua	3,434,119 3,663,634 3,613,804	
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación 649,287,20. Uso de Carreteras de Cuota Estatales 434,244,33:			Instituto Chihushusnes de Infraestructura Fisica Educativa Universidad Politécnica de Chihushua	6,978,038 7,261,338	
II Sandrios Prestados nor la Dirección de Gobernación — 43.897.28:			Universidad Tecnologica de Parrol Universidad Tecnologica de Parrol Universidad Pedagdgica Nacional del Estado de Chihuahua	5,535,037 40,255,044	
Sentios i resisadas por la Dirección del Registra Pública de la Propincia dy del Ristatudo - 129,350,021 Servicios Prestadas por la Dirección del Registro Civá - 44,241,071 Servicios Prestadas por la Dirección de la Di			Universidad Tecnològica de la Habicora Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihushua Universidad Tecnològica de Paguintá	13,532,023 6,176,739	
Servicios Prestados por Otras Dependencias 80,774,871 Accesorios 56,532,98	2,152,923,364		Universidad Tecnológica de Camargo Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur- Subsistema do Prenasiatoria Abierta del Estado de Chihuahua	7,171,728 6,683,988 53,332,396	
Productos			Universidad Tecnologica Paso del Norta Casa Chihuahua Centro de Patrimpnio Cultural Fondo de Acono a la Delegación de la Cruz Roia	8,550,828 1,529,208 14,157,714	
Exploración de Blenes Patrimoniales 1,863,75			Fidelcarnisó Sócial del Empresariado Chihuahúense Municípios Programas de Inversión y Obro Prítrilca:	125,327,524 837,698 210,414,120 8,953,524,79	
Readimentos - 60,790,50 Guros Productos que Generan Ingresos Corrientes - 4,610,165	75,264,427		and the second of the second of the second	,	
			Economia, browstoon, bessered Sustemana y equation regional Secretaria de limitoria económico Secretaria de limitoria económico Sustema de la compania del compan	24,500,617 38,191,259 18,269,358 22,104,658 2,133,278 902,589 20,788,929 15,571,377 44,422,952	
Aprovechamlentus Mulias No Fiscales 45,189,14			Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico Instituto de Capacitación para gl Trabajo del Estado de Chânuahua Estando de Chânuahua Estando de Chânuahua	14,209,328 23,108,655 2,133,298	
Reintegros 30,863,721			Instituto de Innovación y Competitividad Fidelcomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	907,589 20,788,929	
Remanentes det Fidelcomiso de Certificados Bursátilas Peaje 912,803,886			Fldekomiso Espo-Chihushus Fondo de Fomento Agropacoario del Estado (FOFAE) Fldekomiso para el Desarollo Faresial Sustentable en el Estado (FDFCOSE)		
Mantenimiento y Operación de Carreteras de Cuota no Fideicomitidas 20,020,000	1,491,424,306		Programas de Inversión y Obra Pública	10,966,742 199,755,367	
Otios Aprovechanientos 167,415,78	1,491,424,300		Infraestructura, Desarrollo Urbano y Modio Ambiente Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	33,572,472 39,409,854	
Participaciones			Secusivá de Comunicaciones y Obras Públicas Secusivás de Desimola Ulbana y Catología Secusivás de Condinardo de Gálhinole Parque Cumbos de Majalca Hélecunita del Sistema Integrado de Trasporte de Ciudad Juleez Programa de Invendedro y Obra Pública Programa de Invendedro y Obra Pública	\$3,572,472 39,409,854 25,836,464 111,251	
Fondo Genetal			Hdeicomisa del Sistemà Integrado de Transporte de Ciudad Juárez Programas de Inversión y Obra Pública	6,996,526 177,806,535 283,733,102	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios				z	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicias (Gasolina y Diésel) 227,731,981 fondo de Impuesto Sobre I Renta Participable Sobre Servicions Públicos 57,040,391 0.136% De la RPP (Municipios Fonderation) 54,402,421	6,691,169,416		Secretaria General de Coblerno Fiscalia General del Estado Secretaria de Segunidad Pública	5,498,039 908,372,980 395,090,220 656,460,366	
52,402,42.	0,001,100,710		Tribunal Superior de Justicia Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	656,460,366 3,122,962 2,474,246 2,500,200	
Aportaciones Federales			Jantics y Repuridad Scoresta General de Großberna Scoresta General de Großberna Scoresta General de Septimient of State General de Großberna Scoresta de Septimient Opimient of State General de Großberna Scoresta de Septimient Opimient Opimient of State General Gene	2,500,200 62,643,838	
Fondo de Aportaciones Múltiples 190,428,191 Fondo de Aportaciones para el Fortalec/imiento de las Entidades Federativas 338,802,806 Fondo de Aportaciones para el Fortalec/imiento de los Municipios 698,111,801			Fondo de Ayuda, Aristencia y Reparación a Victimas del Estado de Chihuahua	999,999 174,769 21,702,601	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 63.833.586			Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihushua Fiscalia Anticorrupción del Estado de Chihuahua	62,653,838 999,999 174,789 21,702,601 18,727,075 8,139,593 1,539,497 2,087,466,399	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud				1,559,491 7,087,400/399	
Forde de Apostaciones para la Infraestructura Social para les Evelátides Federativas — 60,489,083. Fondo de Apostaciones para la Sejunidad Pública — 438,535,906 Fondo de Apostaciones para la Sejunidad Pública — 89,225,070	5,845,853,679		Gobierno Responsable Despacho del Ejecutivo	5,764,976	
			Secretaria General de Gobierno Secretaria de Trabajo y Provisión Social	58,519,082 708,242,246 42,985,455	
Conventos con el Gubierno Federal Secretaria de Educación Pública			Secretaria de la Función Pública Coordinación de Comunicación	42,965,455 25,123,820 87,629,912 \$5,324,816	
Transferencias a Educación Superior			Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de Néxico Originas Estatales de Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores	2,777,131 7,689,056 803,067,332	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihushus — 63,544,770			Deuda Pública Secretaria de Coordinación de Gabinete	803,087,332 30,189,671 115,193,104 37,316,008	
Secretario de Agricultura, Garaderia, Desarrollo Rural, Pesca y Allmontación			Auditoria Superior del Estado Instituto Chihuahuense de las Mujeres	37,316,008 2,605,703	
Secretaria de Cultura 1,526,851 Instituto Nacional de las Mujores (INMIJJERES) 10,050,077 Comisión Nacional del Agua 11,328,721			Pensiones Civiles del Estado de Chibushua Comisión Estad de Vivilenda, Suelo a infraestructura do Chibushua Contro de Conciliación i abraral del Estado de Chibushua	21,669,255 42,757,951	
Comisión Nacional del Agus 11,328,721 Secretaria de l'abajo y Perivisión Social 47,622,271 Inititato de Salud para el Bienastar 235,649,131 23	1,272,424,932		Fondo de Retido de los Trabajadores incorporados a la Sección 42 del SNTE	1,994,362 1,083,531,532	
1			Institute Estatal Electoral Tribunal Estatal Electoral	74,303,775 17,393,750	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	426,700,226		Goldenon Responsable Despach ded Rigeolium Secretaria del Goldeno Secretaria del Goldenon Secretaria Secretaria del Goldenon Secretaria Secretar	37,316,008 2,665,703 2,709,12,594 42,757,952 42,757,952 1,693,952 1,63,675,132 17,393,756 12,948,301 13,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301 14,948,301	
Otros Ingresos y Beneficios			Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias		
Differencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	4000.00		Depreciación de Bienes Muebles Deturioro de las Activos Biológicos Apreciación de Activos Biológicos	2,212,517 81,399,662 39,263 595,253	
	6,849,147		Estimación per Medida o Interioro de Activo No Circulanto Despectación de livera Muebles Desteino de los Activos Italión/Los Annostazodo de Activos Italión/Los Annostazodo de Activos Italión/Los Dinamución de Antivos Italión/Los Dinamución de Almación de Kolestellas y Sumiristras de Consumo Disterescas per lipo de Carabios Negalións Disterescas per lipo de Carabios Negalións	540,609 687,302 85,494,605	
Suman las Ingrésos		20,278,139,037	Suman los Egresos Inversión Pública		19,062,805,633
Cuentas de Balance			Amortización — Participaciones y Aportaciones de Capital Actines Blot	1,286,639,119 14,823,562 59,488,392 361,358,238	
Deudoras y Acreedoras	381,875,580		ACTIVAS FIJOS Programas de Inversión y Obra Pública Suma Inversión Pública	361,358,236 1,722,309,310	
			Suman los Egresos e Inversión Pública Cuentas de flalance		20,785,114,943
Existencia Anterior Caja y Bancos	7.061.042.979	7.442.918.559		,505,932,786 7,806,534 1,513,739,320	
1000017903	7,001,012,575	1,412,710,333	Existencia Actual Caja y Bancos 4 Fondos Flos 4	,432,342,054 989,861,279 5,422,203,333	6.935,942,653
Sumas Iguates ON		27,721,057,596			27,721,057,596
Horaster Christian I was			1 Socretario de Mariganto	НИАНИА	
		1	「 X O I I I I I GODIE!	NO DEL ESTADO	
MITRA, MARIA EUGERIA CAMPOS GALVAN		ATRO.	Ed Sei Man Med Wheele 200	Sí p odemos	
Declamen de los auditores indepondentes al Gobierno Constitucional del Estado de Chizastrua. Opinión. Hemos auditorio di Estado de Maximientos de increase y Euresos del Gobierno del Estado de Chibushkat por el periodo del 1	histo el 30 de sectembre	do 2022.	•		
En questa opinión, al Estudo de Movimentos de logrados y Egrasos presenta responsiblemento, en todos los expectos importo. Responsabilidad de la administración en inflacción en el estado de ingressos y egrasos.	nss, los Ingraeas y los Egre	scoe del Gutremo del Estado	de Chrushus por el poriodo del 1 julio el 33 de septembro de 2023, de acuerdo con las políticas contutiles del Gubierno del Elui Relata del Grisiano del Elutado de Chiundra y del control informa con esta Socialida deburrilla como conscribinsos ceresión	do de Ostrialisa. manuración del sobelo de bossos e com	son ara está film 🖎
La excrusará de Romenta de Estado de Consuma es responsable de la propursion y presenzación responsible de este estad encres modeles, ya ses por fauste o epre. El Gabierno de Estado de Chitadosa del chilippo e preparar un Estado de Ma los declicaments obradas por concepto de impuestas, denotares, carálizacionas adractivarias, productos, aproxechamicos	o un ingresco y egrecos, da imientos do lingracia y Egri i, perfoçacionas del Cabici	necessario con us postesis con neces mensual conformo a lo no fusianal, recursos laderais	eblas del Coblemo del Estab da Chivalua, y del contra interno que esta Scoretaria determina nove necessaria para permisir la estárcicio en la Ley de Perspusario de Grossa, Contrabilidad Gubernamonda y Casto Pilitado del Chivaluria, por la re actaba, mostreccia fectoria e regreso devianto de ordostratires, pola espera si tida de organizarios estabas de al actios en la Ley de Persponsió de Egrasos, Contal·dicial Outomamental y Gasto Pilitado del Estaba de Onivalviza.	er box considera coucolop drei coupasse in per judicesco drei co buscoupas co qui anno accounte a resent de adames à pla	erro, corresponden a en spogo a la casala
ley y ciras epicables, se consideran como tales, incluyendo los galcise de capital. Las bases anteriores están custentadas on Responsabilidad de autito.	as basés litenicas do Conta Imagazitação do escuedo co	elist Henras Internacionis	acidis en la Ley de Presupuesto do Egresos, Contabilidad Gubarnamental y Gazto Público del Estado do Chihashtia. Os Austrola, Cichan norman reculeren que campionos con mos sicios áticos u non la sustanta casa observata usa citada.	enet securidad razonatila sokoa el los sok	dos Sinancieros antilo
Processor responses on expense runs opinion succe exist estato interruption can be en ruser a unableta. Heletitatrips run Bares de entres interioles, Una euriforia conflore la aplicación de procedimientos para elébente evidancia de such de soche la dat ricega, el auditor considera el confed sinterio relecante para la propuración y presentación resantatés del estatol financion.	monton y involuciones en e en el fin de diseñar las pro-	el estado financiera. Los proc cedimientos de austroria que	ós Austria. Diaba norman siguiemin que cunystanos con requiertes ticos y que la australa si se planeada y resfessis para civi derientes tenciornosis deposión ada joi co del audior, fotoda la exclusión da los diapses de entresa medida est descas béce en agrapidas na las divientacionals, para en perse una explicata de la discussión de la deficial del como del definica del del finadam (Equation en la carbent de lesponadate de la contribitación y confect de las finadas públicas del Estudo Nico a las entodoses de	miero, ya sus por Kaudo e error. Ni efadu Estado do Chihushua, Uha sudhoria lam	r dichas evabusciones são incluye evaluar la
apropiado de las publicas conhelies usados y la rezonabidad de las sufinacional contables ruelzadas por la administración. Por lo que conseguente el ogrado por lumatementes y participamente que se úncluyen est el qual opicible, muestro accumentos como el formación de la final de la	ui como la evaluación de la sistió en la vorticación da (s a mourace inestectos	n presentación general dal es es movistraciones que al Podo	ado francista Ejecutivo en su caráctar de responsable do la ecitividración y control de las finanzas públicas del Estudo hizo a lea enbdadas d	escentralizadas, autónomas, descercentr	sdas y municipios, asi
como e los órganos de los Protecta Legisletivo y Audiole, por lo que sido veniciamos que dichas enteucia habieran recisión l Creamos que la velópica de audioría que hemos obtenios es autuende y apropiado para proporcionar um base para essien Embre os austrio.	at pruositra opinión.		News		
Embas ni sarek. Aparis del 1 de servo de 2012 las estidades Oubernamentabas deborán proparar información foraccions de acuento con la Le	uereni de Conlubildad G	upemarvertal. Per separado	se per segueran namastadas transitatus contramo a los Enestitivados establecidas en dicha Los. [FFI CFI CFI] O CO CFI O CONTRATA A CONTRATA		
		WEN	ENROP VALO ONTETE PLANCO		
		7	OCTHERE CH 2022 /		

		del Estado de Chihuahua ento de Ingresos y Egresos ríodo Comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022 (Citras en Peses)
C	orrespondiente al Perío	ríodo Comprendido del 1º de enero al 30 de septiembre de 2022 (Cifras en Pesos)
Ingresos		Egrasos Ostanollo Humano y Social
Actos Jurídicos	11,496,303 35,563,261	Control of Numero y Social Secretals General de Coldemon y Bies Común 20,16,103 Secretals de Servici de Coldemon y Bies Común 20,16,103 Secretals de Selvici 20,16,103 Secretals de Sevici 20,16,103 Secretals de Secretals 20,16,103 Secretals de Se
Obiención de Premios en Lotertas, Rifas y Sorteos— logistos Periòxido por la Organización de Auspos um Apuestas y Sorteos Declaración— Enzyactiones que se Ricalicen en Juegos con Apuestas Adquisiçidos de Vehículos Automotoras y Otros Bienes Muebles Usados—	10,939,963 35,410,801	Secretaria de Guluza don y Deporte 4,941,104,125
Cedular a los ingresos Derivados de la Enajenación de igrauebles Cedular a los ingresos por Arrendamiento de inmuebles	261,643,242 75,637,120 75,671,960 72,458,620	Universidad Eccológica de Cifinulniva 93,515,883 Universidad Eccológica de Cididad Juárez 58,618,704 Cotégio de Bachilleires not Estado de Cididad Juárez 570,554,732 Cotégio de Bachilleires not Estado de Cidinualnua 570,554,732
Hospedaja Demas/as Caducas Nominas	283,697 5,236,884,520	Colegio de Estudio Carollicos y Tecnologio a del Fistado de Chihushua 424/98,74 Colegio de Estudio Carollicos y Tecnologio a de Fistado de Chihushua 424/98,74 Colegio de Educación Protesional Tecnica del Estado de Chihushua 9152,733,446 Instituto Chihushuanga de Couración paris of Adolfos 91,839,599
	35,060,063 384,373,996 192,186,866 66,223,417	Servicios de Salud de Chipushua 4,08,397,134 Incitino Chibushunos de Salud 1,091,40,059 Desarrollo Integral de la Familla del Estado de Chibushua 482,399,287 Estado Chibushua 482,399,287
Accesorios Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10% Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5% Contribución Extraordinaria para la Cuza Doba Contribución Extraordinaria para el Tridelcomito Expo-Chálsuchia Universidad in	66,223,417 34,777,705 503,376,446 7,031,988,059	Consely Estatal de Población 6.537.313 Universidad Audonoma de Cabrushusa 1,201.339,100
Derschos		resisions product action of the community of the communit
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	1,857,655,347 1,257,186,929	H Colegio de Chibashoa. 7,04,4000 Instituto Chibashoane de Infraestructura Fisica Educativa 23,779,814 Universidas Polisiconia de Chibashoa 27,174,814 Universidas Teopologica de Israhomana 17,754,166
Uso de Carreteras de Cuota Estatales Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación Servicios Prestados por la Dececión del Registro Alàlacó de la Propietos y del Holarido Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	206,490,307 380,751,831	Universidad Fernológica de Parral Universidad Fernológica de Parral Universidad Fernológica Nacional del Estado de Chifusahua 121,136,279 Universidad Tecnológica de la Balcocya 12,765,612 Universidad Tecnológica de la Balcocya 12,765,612 13,705,705
Servicios Prestados por la Entección de la División de Policix Vial Servicios Prestados por Otras Dependencias	117,927,661 3,115,605,320 216,940,185 167,181,631 7,319,739,211	Common Casta a Common Casta a Common Casta a C
Accesanos	107,861,701	Substitema de Preparatois Abjerta del Estado de Chimahua 160,4 e) US
Productos Explotación de Bienes Patrimoniales	7,186,616 135,066,524	Fondo de Rogyo à la Defraçación de la Ciri Ripia 67,292,271 Filadecomico Social del Emperiatado Chilumánene 381,492,711 Municípios Control Con
Reind/mientos- Otros Productos que Generan ingresos Corrientes-	135,066,524 15,253,903 (57,507,842	1942
Aprovechamientos		
Multas No Fiscales Reintegros - Aportaclones a Programas Remanentes del Ridelcomiso de Certificados Buzsátiles Peaje	161,937,198 69,751,051 129,973,376	Instituto de Apoya al Destarollo Iscratiogico - 49,20135 instituto de Apoya al Destarollo Iscrationico - 49,20135 instituto de Apoya al Destarollo Iscrationico - 49,20135 instituto de Aposalandes para al Finishi del Estado de Chibushua - 63,122,814 Formento y Destarollo Asticand del Estado de Chibushua - 21,1557 Formento Apose al Promocialo y Formento de les Actividades Furbicias - 52,163,644 Fidelicomigo Expo Chibushua - 13,117,420 Fondo de Formento Apoposculso del Estado (FUFAS) - 120,054,700
Mantenimiento y Operación de Carreleras de Cunta	915,128,242 586,747,606 40,030,000	Fonds of a Forments Agrope-custife of El Estado (*16/44) 120,0454.700 120,0
Mantenhillento y Operación Del Puente Internacional Córdova de las Américas Otros Aprovechamientos Proyecto de Modernicación del Sistema de Telepeaje y Peaje	428,380 211,160,245 13,859,000 2,125,015,098	
Proyecto de Modernización del Sistema de Intepesje y reaje	10,000,000	0788 Severbalis de Comunicationes y Ofea Philistica - 98,490,065 Sicretatin de Comunicationes y Endings - 93,767,281 Severbalis de Condidación de Gabbrete 93,767,281 Severbalis de Condidación de Gabbrete 39,155,390 Parque Cumbreg de Abligida 327,990 Fidecomiso del Silitens Integrado de Transporte de Cludad Juisez 6,966,252 Programas del Investión y Debida 90,738,260
Sanda Connell	18,247,270,944 888,159,860	
rondo de Fomento Municipal Fondo de Frailización y Recaudación Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diése)	1,206,533,832	Justicia y Seguridad 14.340,541 Securitaria General del Estado 2,601,639,589
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel) Fondo de Impuesto Sobre la Rente Participable Sobre Servidores Públicos 0.136% De la RFP (Municipios Fronterizos)	476,880,499 2,519,125,122 181,736,473 24,019,388,084	Secretaria General de Gobierno 14,0051
Aportaciones Fedurales		Protectionals of the Army Army Process of the
Fundu de Aportaciones Multiples Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	571,284,593 1,074,188,588	Fonds of Annual, Assertada y Reparación a Victorias del Estado de Capitulatua
Fondo de Aportaciones para el Fortalectritento de los Municipios Fondo de Aportaciones para la Eduración Tecnolópica y de Adultos	1,074,188,588 2,094,335,420 200,002,187 9,815,468,373	Tribunal Estatal dis Junicia Administrativa de Chihuahua 43.664/259 Fiscalla Anticorrupción del Estado de Chihuahua 28.449,257 Municipas 1,539,497 6,265,340,297
Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo————————————————————————————————————	2,254,498,121 181,467,243	
Fondo de Aportaciones para la intraéstructura aucus municipas	1,315,607,904 267,765,210 17,774,617,639	Secretaria de Trabajo y Previsión Social 122,560,120
Convenios con el Gobierno Federal		Secretaria de la efection resulta: 1.27(4)75 Constitutación de Constitutación de Constitutación (Constitutación de Constitutación de Cons
Secretaria de Educación Pública- Transferenciar a Educación Superior- Colegio de Bachillores	430,729,087 1,784,777,955 310,749,568 183,052,966	Officinas Estatales de Enfacc con la Secretaria de Reladones Exteriores
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihushua — Secretaria de Calud.	1,024,400 89.719.450	Dunda Pública
Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Desarrollo fuzal, Pesca y Alimentación —— Secretaria de Gobernación————————————————————————————————————	80,552,700 41,259,664 2,603,610 40,028,108	Comisión Estatal de Milenda, Sudo e infraestructura de Chibushua
Sistema para el Deserrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	40,028,106 21,335,387 21,374,908	Fidekomiso del Programa de Carreienas Federales y Estatales
Instituto Nacional de las Mujeres (INMURRES) Corrisión Nacional del Agua Secretaris de Trabajo y Previsión Social Instituto de Salud para el Blenestar	51,719,161 48,506,742 840,861,339 3,948,095,045	Tribunal Estatal Berchard
incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,836,058,002	Other Factor v Bordidge Subspacella vidae
Otros ingresos y Beneficios	5 072 573	02 Submedes por Publish Datestian de Activo No Circularite
Diferendas por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes ————————————————————————————————————	5,522,573 10,728,536 16,251,110	Disminuckin de Amachin de Materialis y Suministros de Consumo 2,182,772
summin sos ingressos		Suman los Egretos 56,890,417,174
Cuentas de Balance Deudoras y Acreedoras	4,925,905,796	***************************************
		Suma Inversión Pública 4,057,660,832 Sumas Inc Egretos e inversión Pública 60,948,078,006 Cuentas de Balance 9 Cuentas de Balance 9
Edylanda Anterior Caja y Banons Fondos Fijos	1,185,507,978 722,396,830 1,907,904,808	38 6,833,810,604 Depositor en garantia 23,740,634 4,692,188,554
and the same of th		Caby Bancos 4,432,41054 Fendos Fijos 989,861,279 5,422,203,333 10,114,391,887 71,062,469,893
Sumas Iguales		Company and all Millereds
HU/ WHIII	/	COS CALLOS CHINAHUA
MERA, MARIÀTERGERIA CAMPILO SALVALE Dictarron de los audicore independientes el Obtiento Constitucional del Estado do Chilestua		Unitos Si podemos
Ophrión. Hernos sucitarios el Estudo de Movimientos de Impresos y Egresos del Oddierno del Estudo de Chrinali En nuesta opinión, el Estudo de <i>Movimie</i> ntos de Ingresos y Egresos presenta reconstitemente, en loc	ua por al periodo del 1 de enero al 30 de septiem os has aspecios importantes, los ingresos y los Ej	demotres de 2022. o Egyption del Gobberno del Estado do Chilhambas por el previosto del 1 marco el 30 de septembro de 2022, do acusado con las políticas considere del Gobberno del Estado de Childrenhus.
reapproximated de la administración en relector con el electro de legistes y expresos. La Socretario de Habertos de Edudo de Chiunaha en responsable de la propiención y presentación estres instenden y la sea por lecido o entre El contende de Estado de Chiumbia de estado a pre- servación de Chiumbia de Salado de Chiumbia de Chiu	reconside de este astado de ingrecos y egrasos, p porar un Estado de Movimientos de Ingresos y E ritos, porarechamientos austriaciones de y E	instens in 200 decision del Elabo de Chimahas por al principi del 1 exce el 20 de operativo del 2002, de acousto con las politicas contactes del Goldeno del Elabo de Orbunhas. Los de mondes describes politicas contactes del Castern del Elabo de Orbunhas, y not control bereno en aces licensos en describes del casterno del programa del caste de la programa y programa que aces del 10 de 10
the sales as manual of the dear commerce and contains sales against Secondary over here are restaint to	lituria. Doubramos reserba quelleria da presenta	ndo rea las Nemas Internacionales de Australa Olehan comos mar terra large que complement con per éclien idicas y que la replicais sea planearie y tradicada para observe sen cirtari concentra el toto estados financiame entiro.
Ebros de entres materiales. Una auditoria confloya la aplicación de procedimientos pera obtaner enden del decon, el endor considera el control interno referente para la procesación y presentación y accessibilità nazonable.	da de gustionia active los montre y revoluciones e e del astacio Snemciero, pon el fin de diseñer los to	as on a entade levent on, Los processmentes seasconados dependan de paso del materi, intensa la entade levent de levent materiales de misso leventes, y a sel por destado e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Per lo que cumagonda al agreco por transferencia y participaciones que se incluyen en el gasto publi como a los triganos de los Poderes a agistativo y Audació, por lo que alto verificamos que dichas antici- Creamos que la exidencia de auditoria que homna oblantos es audicante y apopular para proporcion	on, manatro examen comissió en la sprilicación de des habieren recibido los recursos banateridos, r una bese pues austunter nuestra opinión.	n de la Institutación promot del solució franción no la Institutación promot del solució franción no la Institutación que el Proper (Spouthro en su curiotar de regornable de la administración y control de las Institutación del Estado hizo e las enflortes descendendados, sudivonas, deuronomitados y municipios, sed NA.
		idad Odmensmedd. Per aquanto so prosendigelijes egitas Sancionas corboros elas flammifétos estátistados en delal Log. MENERO DE ES PERO (E). ES MENERO DE ES PERO (ENCONTRE).
		C.P.C. JORGE TULO ORTIZ BLANCO
		OCTUBER 19, 2022

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto primero del acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de octubre de dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

NO. DE LICITACIÓN	PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCION	DOMICILIOS DE ENTREGA	ENTREGA DE LAS BASES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/03/2022	1	245	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	DÍAS HÁBILES DESDE EL 26 DE OCTUBRE AL 06 DE
	2	27	VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO PARA PERSONAL DE MANDOS MEDIOS EN ACTIVO	DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL	NOVIEMBRE DE 2022.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua, con con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 2, 3 fracción VIII, 14,26, 29 fracción VI, 42, 49, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Estatal presencial conforme a las disposiciones del artículo 53 de la Ley de la Materia lo siguiente:

- I. -Convocante el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.
- II.- Suministro de vales de despensa por monedero electrónico para personal operativo y mandos medios en activo de 8 planteles, Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos CAST, y Dirección General Estatal, adscritos al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. Ejercicio 2022.
- III.- Licitación en forma presencial.

IV.-Lugar, fecha y horario donde las personas físicas o morales podrán adquirir las bases de licitación, en el edificio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP), ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, Colonia Panamericana, en Ciudad Chihuahua, Chihuahua, mismas que están a disposición en días hábiles para revisión y entrega desde la publicación de la convocatoria y hasta el 06 de noviembre del 2022 en un horario determinado de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Subdirección de Administración y Presupuesto; para mayor información comunicarse al teléfono 614 414-61-39, 614 414-19-39 ext. 503, 507 o 526 o en la página de internet https://www.conalepchihuahua.edu.mx/licitaciones.php; así como en los correos electrónicos oscar.sandoval@chih.conalep.edu.mx , farina.rojas@chih.conalep.edu.mx .

El costo de participación en la presente licitación será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 MN) los cuales deberán ser depositados o transferidos a la cuenta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua. No se aceptarán pagos en efectivo. Los datos bancarios deberán ser solicitados a los correos oscar.sandoval@chih.conalep.edu.mx , farina.rojas@chih.conalep.edu.mx .

V.- Acto de Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de estas bases tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 31 de octubre del 2022, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

La Presentación y Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: Se realizará el día 07 de noviembre del 2022 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicado en calle Washington 1202, C. P. 31200, colonia Panamericana, en Cd. Chihuahua, Chihuahua.

VI.-La presentación de las propuestas y demás documentos serán en idioma español.

VII.- Pueden participar Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica y administrativa para prestar el servicio objeto de esta licitación y que cumplan con los requisitos legales y económicos establecidos en estas bases, invitados a participar en el presente proceso.

VIII.- En el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

IX.-Estar inscrito en el padrón de proveedores del Estado al momento de la contratación y No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

X.- Anticipo: El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua (CONALEP) No se otorgará anticipo.

XI.- Lugar y fecha de entrega de los bienes y condiciones de pago: Serán entregadas en el domicilio de la Dirección General Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua ubicadas en Ave. Washington 1202 Colonia Panamericana, en ciudad Chihuahua, Chihuahua. A más tardar el día 30 de noviembre de 2022. En un horario de 09:00 a 15:00 horas. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales que sean entregados los bienes objeto de esta licitación.

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih. A 26 de octubre del 2022
LIC. OSCAR MANUEL SANDOVAL ALDANA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/012/2022

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR MEDIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CECYTECH/LP/012/2022 RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN EL PLANTEL CECYT 15 ASENCION, CHIH. QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA REHABILITACIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN EL PLANTEL CECYT 15 ASENCION

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES	EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.	EL ACTO DE FALLO ADJUDICATORIO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO, UBICADO EN CALLE REPÚBLICA DE BOLIVIA # 213, COL. PANAMERICANA DE ESTA CIUDAD Y EN LA PÁGINA www.cecytechihuahua.edu.mx

COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS ÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CUENTA 65501639462 CLABE INTERBANCARIA 014150655016394622 REFERENCIA DG1 BANCO SANTANDER.

REQUISITOS GENERALES DEBERÁN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN

2.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. COMPROME I ERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

DECLARACIONES MENSUALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2022

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
 6.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ÑO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS
 POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
- 7.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PÓLIZA Y FORMA DE PAGO

· EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LOS MATERIALES DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, PREVIA NOTIFICACIÓN AL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA, EN EL TALLER DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN EL PLANTEL CECYT 15 ASENCION.

PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 20%, PRESENTANDO UN ESCRITO DIRIGIDO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. EL RESTO SE PAGARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOTAL DE LOS MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL CFDI A NOMBRE DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN
- EL ORIGEN DEL RECURSO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PROVIENE DEL PROGRAMA FAM 2022 E INGRESOS PROPIOS.
- 3.- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA POR EL COIMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH, A 26 DE OCTUBRE DE 2022

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS L COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y

> 1 41 LIC. JUAN PABLO SALAZAR HERRERA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA 036 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-004-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SILLAS DE PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
UNICA	6,760	PIEZA	SILLAS DE PALETA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 À LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

A) CONSULTAT ENTREGA DE BASES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.

2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO: \$1 '500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).

 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

 ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO.

- CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
- CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-R-083-SCFI-2019 "ESCUELAS-DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA"
- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN Y/O DICTAMEN DE IDONEIDAD EMITIDOS POR UN LABORATORIO O UNIDAD CERTIFICADORA REGISTRADA ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) Y/O POR LA ENTIDAD FACULTADA PARA ELLO. 6.
- RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.
- MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE PRESENTE LICITACIÓN.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACION:
 - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

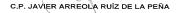
2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.-AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
3.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA





FÍSICA EDUCATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA 037 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-005-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS BINARIAS, PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUARDE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
UNICA	1	LOTE	1554 MESAS BINARIAS, 3108 SILLAS PARA ESTUDIANTE BINARIA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBRA REALIZARSE EN COALQUIER OFICINA DE REJACIÓN DE LATITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D).

 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.

 - ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO.

- CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
- CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-R-083-SCFI-2019 "ESCUELAS-DISEÑO Y FABRICACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" 5.
- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN Y/O DICTAMEN DE IDONEIDAD EMITIDOS POR UN LABORATORIO O UNIDAD CERTIFICADORA REGISTRADA ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) Y/O POR LA ENTIDAD FACULTADA PARA ELLO.
- RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.
- MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACION:
 - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

2-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.-AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. 3.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHIDAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÉSICA EDUCATIVA

C.P. JAVIER ARREOLA RUÍZ DE LA PEÑA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA 038 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHIFE-LP-ADQ-006-2022

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 53, 55, 56 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AIRES EVAPRATIVOS, CALENTONES DE GAS Y ESTUFAS-CALENTONES DE LEÑA, PARA VARIAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBICA DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1,450	PIEZA	AIRES EVAPORATIVOS
2	50	PIEZA	CALENTÓN DE GAS
3	200	PIEZA	ESTUFAS-CALENTONES DE LEÑA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS

ENTREGA DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

- A) CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

 1. LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS, Y SE ENTREGARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A LA CUENTA ASIGNADA POR INGRESO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN DE BASES PARA LICITACIÓN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS CUALES SERÁN DEPOSITADOS A LA CUENTA NO. 449-0521-6914 Y LAS BASES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL ICHIFE, UBICADAS EN AVENIDA RÍO DE JANBIERO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR EL CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CURRICULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y POR EL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, ACOMPAÑADO DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

 ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CAPITAL MÍNIMO
1	\$ 1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	\$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
3	\$ 280,000,00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D). OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.
- ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ADEUDO VEHICULAR O MULTAS, SIN EMBARGO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PAGAR DICHOS CONCEPTOS ANTES DE LA FIRMA DE CONTRATO.

- CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO QUE SUSCRIBE LOS BALANCES GENERALES Y ESTADO DE RESULTADOS.
- CONSTANCIA VIGENTE DEL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, O EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA EN PROCESO Y QUE CONTARÁ CON LA MISMA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES VIGENTES, REQUERIDO EN EL PUNTO 4 DE LAS PRESENTES BASES, DE LA PARTIDA O PARTIDAS EN QUE PARTICIPE.
- RECIBO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.
- MEDIO MAGNÉTICO (CD O MEMORIA USB) CON TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ESCANEADOS, DIGITALIZADOS Y ALMACENADOS EN FORMATO PDF, DE ACUERDO A COMO SE DETALLA EN LA FRACCIÓN III PRIMER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
 - C) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁN ENTREGAR LA TOTALIDAD LOS BIENES DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN SU CASO, PAGO DEL ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGAR DESCRITO EN LAS BASES RECTORAS, EN LA SEDE DESCRITA A CONTINUACION:
 - ALMACÉN DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN AVENIDA RÍO DE JANEIRO NÚMERO 1000, COLONIA CAMPESTRE RESIDENCIAL III, C.P. 31213, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.

2.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 40% DE ANTICIPO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN A NOMBRE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. EL PAGO TOTAL SE REALIZARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

D) GENERALIDADES
1.- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN DE SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.-AL FINALIZAR EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
3.-LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSIÇA EDUCATIVA





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DO-CT-AD-2022-51

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES Nº JMAS-DO-CT-AD-2022-51 RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS EN TOMAS DOMICILARIAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCION
1	Adquisición de llaves de banqueta de diferentes medidas, válvulas roscables de diferentes medidas.
2	Adquisición de coples dresser de diferentes medidas.
3	Adquisición de conectores R/E de diferentes medidas, codos R/E de diferentes medidas, corporación de ½", reducción bushing de ¾" a
	1/2"

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION EN LA DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PÚBLICACIÓN HASTA UN DIA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. CHIHUAHUA.

2.-. NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACION A LA CARTA DE INTERES DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAREZ RODRIGUEZ, EL ESCRITO SERA PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

4.-CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

- 6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ. CHIHUAHUA.
- 6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARA DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.
- 6.3,-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.
- 6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2022

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUÍSICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DÉ AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-22-2022

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN SOCIAL (CIS) EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	789	PANTALÓN ESCOLAR
2	418	CAMISA ESCOLAR
3	789	CONJUNTO DEPORTIVO DE CUATRO PIEZAS
4	789	CHAMARRA TIPO CAZADORA

Y 15 PARTIDAS MÁS QUE SE DETALLAN EN LAS BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS.

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES		
EN LAS PÁGINAS HTTPS:// <u>WWW.SEECH.GOB.MX</u> Y HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. ASÍ COMO EN EL ÁREA DE CONTROL DE LICITACIONES DE SEECH.	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	03 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HORAS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DEL EDIFICIO DE SEECH CON DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NÚMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LI E	VARÁ A CABO EL DÍA 10 DE NO	VIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA		

DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH, CON DOMÍCILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COLONIA PANAMERICANA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

- 1. PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES NO. 4700, COL. PANAMERICANA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
- 2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO, A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O BIEN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O PAGO A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC CUENTA 4061398491, CLABE 021150040613984910, EN LA CUAL DEBERÁ REFERENCIAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA QUE PARTICIPA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O
- 3.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO. DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
- PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA Y POSITIVA.
- 4.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 5.- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS UNIFORMES Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, ASI COMO LA ENTREGA DE LAS TALLAS, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 2500, COLONIA VILLA JUÁREZ EN CHIHUAHUA, CHIH.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE UNIFORMES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A ENTERA SATISFACCIÓN DE SEECH.

D) GENERALIDADES.

ESTA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES RECTORAS, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

> CHIHUAHUA, CHIH., A 26 DE OCTUBRE DE 2022 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

> > C.P. JESÚS HERNÁNDEZ SOLÍS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/11/2022-BIS

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UTCHILPE/11/2022-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
1 y 2	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES		
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 26 DE		EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE		
OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN		JUNTAS DEL EDIFICIO "R", CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS		
CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS,	\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS	# 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		
Y EN LAS PÁGINAS WEB DE:	00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.			
HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/				
Y WWW.UTCH.EDU.MX				
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS				
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL				
EDIFICIO "R". CON SITIO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.				

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADA GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "R", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN Y EN LAS PAGINAS: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ Y <a
- 2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ. REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- 2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
- •ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) POSITIVA Y VIGENTE.
- *OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHLIAHUA.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- 5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES <u>AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN</u>, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

LOS BIENÉS DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO I DE LAS BASES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO E 8:00 A 16:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR ÉIENTO) DE ANTICIPO Y DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL/DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE/CHIHUAHUÁ.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBENÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 26 DE OCTUBRE DE 2022

ING. JAIME ALFREDO PRADO QÚLERVIDES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SÉRVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA
TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE
CONSTANCIA CORRESPONDE A LISTA DE LAS PERSONAS QUE PASAN A
LA ETAPA DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA CJE/05/2022:

CONVOCATORIA CJE/05/2022

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Lineamientos para la Selección de Personas que Serán Consideradas para Ocupar las Plazas Vacantes Pertenecientes a Carrera Judicial de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua de la convocatoria CJE/05/2022, se hace la presente publicación de los folios de las personas que acceden a la etapa entrevista:

FOLIO
CON6
CON149
CON58
CON7
CON38
CON52
CON63
CON68
CON76
CON122
CON159
CON190
CON193
CON18
CON23
CON32
CON53
CON64
CON75
CON116
CON119
CON148
CON160
CON220
CON237
CON240
CON3
CON34
CON84
CON114
CON125

FOLIO
CON132
CON172
CON181
CON223
CON256
CON269
CON8
CON16
CON19
CON51
CON66
CON71
CON81
CON86
CON128
CON188
CON189
CON194
CON194 CON230
CON230
CON22
CON35
CON55
CON60
CON65
CON74
CON79
CON99
CON103
CON165
CON185
CON192
CON205
CON233
CON4
CON25
CON36
CON49
CON73
CON93
CON105

FOLIO
CON108
CON110
CON131
CON133
CON136
CON144
CON151
CON183
CON196
CON225
CON247
CON257
CON259
CON267
CON273
CON274
CON283
CON2
CON31
CON45
CON77
CON88
CON91
CON92
CON94
CON97
CON101
CON112
CON130
CON152
CON158
CON166
CON187
CON217
CON262
CON24
CON44
CON56
CON62
CON100
CON156

FOLIO
I OLIO
0001467
CON167
CON191
CON200
CON204
CON227
CON241
CON15
CON42
CONSO
CON67
CON109
CON1444
CON111
CON162
CON182
CON198
CON219
CON90
CON102
CON104
CON184
CON216
CON218
CON236
CON147
CONTAT
CON153
CON171
CON231
CON48
CON78
CON95
CON106
CON155
CON164
CON258
CON28
CON57
CON126
CON146
CON206
CON250
CON252
CON277
CON96
CON232
CON270
CON89
CON199
CON209
CON244
CON279
CON69
CON246
CON43
CON121
CON143
CON261
CONZUI
CON169
CON226
CON83
CON272
CON260

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN TRES FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

CONSTE.

LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LA LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, SECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA
TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO
ORDENAMIENTO LEGAL; HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE: LA PRESENTE
CONSTANCIA CORRESPONDE A LISTA DE LAS PERSONAS QUE PASAN A
LA ETAPA DE ENTREVISTA DE LA CONVOCATORIA CJE/06/2022:
<u> </u>

CONVOCATORIA CJE/06/2022

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 27 y 28 de los Lineamientos para la Selección de Personas que Serán Consideradas para Ocupar las Plazas Vacantes Pertenecientes a Carrera Judicial de los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua de la convocatoria CJE/06/2022, se hace la presente publicación de los folios de las personas que acceden a la etapa entrevista:

FOLIO
00107
CON27
CON127
CON21
CON202
CON14
CON46
CON139
CON255
CON47
CON72
CON87
CON157
CON11
CON113
CON176
CON41
CON54
CON61
CON135
CON137
CON5
CON140
CON248
CON30
CON39
CON70
CON85
CON134
CON59
CON107
CON178

FOLIO
CON249
CON10
CON17
CON40
CON98
CON174
CON271
CON118
CON141
. CON197
CON82
CON170
CON222
CON145
CON173
CON120
CON243
CON29
CON177
CON195
CON13
CON115

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.-

LICENCIADA OLÍVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TESIS DE JURISPRUDENCIA con número de registro 1/2022, dictada por el PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en Sesión Extraordinaria Pública celebrada el dos de septiembre de dos mil veintidós. ------

Tesis

Instancia: Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua

Materia: Penal

Tipo: Jurisprudencia

Registro: 1/2022

SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO. EL REQUISITO DE PROCEDENCIA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ART. 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBE CONSIDERAR EL DELITO EN SU FORMA BÁSICA.

HECHOS: La Primera y la Quinta salas, ambas en materia penal, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, sostuvieron criterios contradictorios en cuanto a la forma en que se debe obtener el término medio aritmético a que se refiere la fracción I del artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) como requisito para acceder a la Suspensión Condicional del Proceso; pues mientras la Primera Sala señala que debe atenderse a la penalidad del delito en su forma básica, la Quinta Sala aduce que deben comprenderse las señaladas como agravantes y/o calificativas.

CRITERIO JURÍDICO: Para el otorgamiento de la Suspensión Condicional del Proceso, el peticionario deberá colmar las exigencias que establece el artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales y, en su concesión, se realizará el cálculo de la media aritmética sin incluirse circunstancias modificativas, sino atender únicamente a la Comisión del Delito Básico.

JUSTIFICACIÓN: El aspecto toral de la confronta es el relativo a la interpretación que debe darse al artículo 192 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales, ya que el Legislador, al no adicionar en la porción normativa que se debe atender a las circunstancias del delito, en estricto derecho y por criterios de interpretación, no es posible hacer una ampliación o analogía que aumente o restrinjan los derechos y, por tanto, para la procedencia de la suspensión sólo debe tomarse en cuenta el delito en su forma básica y que la media aritmética no sea mayor de cinco años. Cabe destacar que la herramienta procesal que nace, surge como una respuesta efectiva, armónica e imparcial de privilegiar las salidas alternas bajo los principios de celeridad, inmediación y mínima intervención del Estado, buscando garantizar los derechos de imputados y víctimas a través de las vías restaurativas y de resolución de conflictos.

Tesis de jurisprudencia 1/2022. Dictada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, en Sesión Extraordinaria Pública verificada el 2 de septiembre de 2022.

Esta tesis de jurisprudencia se publicó el miércoles 26 de octubre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del jueves 27 de dicho mes y año.

EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO FERNANDO MENDOZA RUIZ

GOBIERNO MUNICIPAL PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 04

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2022 y Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal. Se aplicará la reducción de plazos en apego al tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No de concurs o	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra
22701637	FRANCISCO SARABIA ENTRE C. ROBERTO FIERRO Y C. AGUA BLANCA EN FRACC. TIMOTEO MARTINEZ EN LA	noviembre 2022 a las 9:30 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras	Martes 1 de noviembre 2022 a las 13.00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	2022 a las 15:00 hrs.	Sábado 12 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs. en la Sala de Cabildo de presidencia Municipal de Guachochi	Del 14 de noviembre al 31 de diciembre del 2022. Plazo de 48 días naturales

Se otorgará hasta un 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

- A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)
- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones. Identificación oficial del representante legal para personas morales, y acta de nacimiento e identificación Oficial para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable (en su caso)
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación a partir de la publicación de la presente convocatoria y durante los días hábiles hasta el 7 de noviembre del 2022, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Dirección de Obras Publicas Municipales de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua.

El costo de participación será por el pago no reembolsable de \$1,700.00 (Mil setecientos Pesos 00/100 M.N) mismo que se efectuará en Tesorería municipal de Guachochi Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua; en efectivo, transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih. a 26 de octubre de 2022.

LIC. ELDER AGUIRRE PALMA ONIDOS AND PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRANTA MUNICIPIO DE GUACHOCHI Rubrica

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ayuntamiento 2021-2024 Guachochi, Chih.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. MGU2022-002

El Municipio de Guazapares, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Presencial para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa de Inversión en Infraestructura Pública Estatal del ejercicio presupuestal 2022.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	presentación y	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
23000619	Pavimentación con concreto	Viernes 04 de	Viernes 04 de	Miércoles 09	Sábado 12 de	Del 16 de	\$1,000,000.00
	hidráulico en Calle Sin	noviembre a las 10:00	noviembre a las	de noviembre	noviembre del 2022 a	noviembre al	
	Nombre, que inicia en casa	hrs. en la oficina de la	11:00 hrs. en la	de 2022 a las	las 11:00 hrs. en la	31 de	
	de Jorge Bustillos y termina	Dirección de Obras	oficina de la	15:00 hrs.	Sala de Juntas de la	diciembre de	
	en arroyo, en Barrio El	Públicas del Municipio	Dirección de Obras		Presidencia Municipal	2022.	
	Chaste de la localidad de	de Guazapares, Chih.	Públicas del		de Guazapares	Plazo de 45	
	Témoris, Municipio de	·	Municipio de		·	días naturales	
	Guazapares, Chih.		Guazapares, Chih.				

No se otorgará anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

A.-Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2022, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

B.- Costo de participación y entrega de documentos:

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la Tesorería del Municipio de Guazapares, en calle Franco Urías, sin número, Col. Centro, en Guazapares, Chih., Código Postal 33380, teléfono 6354574009 del Estado de Chihuahua, mediante efectivo o cheque certificado; las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 26 de octubre de 2022 al 12 de noviembre de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentan propuestas en el acto de acto de presentación y apertura de propuestas.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guazapares, Chih. a 26 de octubre del 2022.

LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLOS RAMÍREZ. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUAZAPARES.

Rubrica



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA **PÚBLICA**

En cumplimiento a los Artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, El Municipio de Parral, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes de Recursos Propios.

No. DE LICITACI ÓN	NOMBRE DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A LA OBRA	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICION ES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓ N	CAPITAL CONTABLE REQUERID O
DOPM-LP-25- 2022	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	3 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALON MIGUEL HIDALGO. UBICADO EN REP. DE CUBA Y FRANCISCO MIRANDA S/M (PRESIDENCIA MPAL)	3 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: REP. DE CUBA Y FCO, MIRANDA S/N PRESIDENCIA MPAL.	04 DE NOVIEMBRE DEL DEL 2022, HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS	14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.	45 DIAS NATURALES.	\$600,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivados de las Licitación DOPM-LP-25-2022 NO se otorgará anticipo.

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 Y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Original y copia simple del registro en el Padrón Único del Estado de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las Especialidades: No. 1202 Techumbres y cubiertas, No.1301 Albañilería y obra civil Y No.1304 Herrería.

Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.

Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares. señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las bases de los Concursos se encuentran disponibles en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle República de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de

La lista de participantes se integrara de acuerdo a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Parral, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales de la Presidencia Municipal en la Calle Republica de Cuba y Fco. Miranda s/n de Hgo. Del Parral, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en el Salòn Miguel Hidalgo de la Presidencia Municipal de Hgo. Del Parral, Chih., en Calle Rep. De Cuba y Francisco Miranda s/n, de Hgo. Del Parral, Chih. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en 2).que se concurse.
- 3).-La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica naja baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del Contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su donticilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Failo, no procederá recurso alguno.

CHIHUAHUA, CHIH, 26 DE OCTUBRE DEL 2028 PAS PÚBLICAS PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ARQ. ALBERTO CAMARENA ARELLANES.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS **JUDICIALES Y DIVERSOS**



2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

AL PUBLICO EN GENERAL: PRESENTE.-

En el expediente número 390/2012, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MABUCABA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra los C.C. LUIS SILVA GARCÍA y BERTHA MENDOZA CHACÓN DE SILVA, existe un auto que a la letra dice:

SILVA, existe un auto que a la letra dice:

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS. - Agréguense a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA
ALEXANDRA MACHADO SAN JUAN, recibido en este Juzgado el cinco de Octubre del ano
en curso, visto lo solicitado se procede a sacar a remate el bien inmueble embargado dentro
del presente Jucio, siendo postura legal las dos terceras partes del termino medio artimetico
por los artículos 1411, 1412 del Código de Comercio, publiquese en edictos por TRES
VECES dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de
información diaria de esta ciudad fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal,
convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL
IJA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública
almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expldanse los edictos respectivos.
NOTIFIGUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juze
Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos
Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY
FE.* J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHIUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. -Vistas las constancias de autos y en especial el proveido que antecede, toda vez que el presente asunto se tramita en la via hipotecaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 inciso d) se procede a regularizar el procedimiento y se ordena que las publicaciones ordenadas sean realizadas DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS y no como erróneamente se asentó, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BASE PARA EL REMATE: \$1,553,906.06 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 06/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$1,035,937.37 (UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 14 DE OCTUBRE DE 2022 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA SUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

-0-

LUIS SILVA GARCIA Y OTRA

742-86-88



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO



LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ. PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 227/2021, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL DOCTOR HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN CONTRA DE JAIME ANDUJO LECHUGA, JOSEFINA VIDRIO OLVERA, LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ .SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: - - -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

A sus autos el oficio número FGE-4C.7/2/724/2022, que envía el DR. HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, DIRECTOR DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, recibido el seis de los corrientes. Se le tiene dando cumplimiento a la prevención dada por proveído de fecha cinco de octubre del año en curso; en consecuencia y por los motivos expuestos y de conformidad con el artículo 88, fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominion hágase del conocimiento de [LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ], la radicación del expediente 227/2021, ordenándose la notificación a través de la publicación de **EDICTOS** por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento del emplazamiento que se ordena por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno, así como el presente proveído; en el entendido que las publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado deberán ser realizadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º, de su Ley, esto es, los días miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, por lo que se habilitan tanto los días inhábiles como aquellos en los que no haya actuaciones judiciales, señalando que las ediciones extraordinarias del Periódico Oficial no interrumpen la secuencia de las ediciones ordinarias

del mismo para efectos de los edictos aquí ordenados. Así pues, **se concede a [LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ] un** plazo treinta días hábiles, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado en su domicilio conocido ubicado en la Avenida

Melchor Ocampo número 119, de la Zona Centro, en el tercer piso de la torre sur, de la Ciudad Judicial o Centro de Justicia en la ciudad de Chihuahua; la totalidad de las copias debidamente selladas y cotejadas relativas a la solicitud presentada por la parte actora

EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EDICTOS

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó v firma ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ. Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada PATRICIA LOZANO NACIF, con quien actúa y da fe. DOY FE.(dos firmas rubricas). PUBLICADO EN LA LISTA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL

VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 19 ... CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTE.(una firma rubrica).

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con el volante de turno al que se acompaña escrito inicial de demanda y anexos presentados en la Oficialía de Turnos de este demanda y anexos presentados en la Oliciana de Turnos de esta Distrito Judicial el día uno de los corrientes y remitidos a este Juzgado el día hábil siguiente, al que se acompañan los documentos y copias simples que refiere, presentados por el Doctor HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ, en su carácter de Director de Extinción de Dominio de la Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado, personalidad que se le tiene por acreditada con el nombramiento que exhibe para tal efecto, identificado como "anexo 1", otorgado a su favor per parte del Gobernador Continua anexo I , otorgado a su favor por parte del Gobernador Constitucional del Estado, el día cuatro de mayo del año dos mil veinte, esto de conformidad con el artículos 25 de la Lev Nacional de Extinción de Dominio, en relación con el 19 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

En primer lugar, se precisa que la suscrita Juzgadora soy En primer lugar, se precisa que la suscrita Juzgadora soy competente para conocer del presente asunto, virtud a lo preceptuado por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 17, 176, 191, 193 y 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, 76, 81 fracción I, 94, y Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Se admite la demanda en la VÍA ESPECIAL CIVIL en ejercicio de la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, prevista en el numeral 7 de la Ley Nacional de Estignio de Deminio, toda vez que en este

de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, toda vez que en este Juzgado fue tramitado el diverso asunto 88/21 donde el accionante solicitó medidas cautelares respecto a los bienes que en este asunto se especifican, habiéndosele otorgado cuatro meses para que en su caso, presentará la demanda respectiva, por lo que tomando en consideración que las medidas solicitadas en aquel asunto, se concedieron por proveído dictado el [nueve de febrero del año en curso], es de estimarse que se encuentra en tiempo para promover el presente litigio, de conformidad con el numeral 186 de la Ley Nacional en Cita. En consecuencia, se tiene al Funcionario de referencia, con la

personalidad indicada, promoviendo demanda en la **VÍA Y FORMA YA PRECISADAS**, en contra de:

La sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RAMOS, por conducto de su albacea MARISELA BARRIOS RUBIO, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en Calle Valle del Sol número 2309

notificada en el domicilio ubicado en Calle Valle del Sol número 2309 Ejido Salbarcar Juárez de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Ejido Salbarcar Juárez, quien puede ser notificado por conducto del comisariado ejidal en el domicilio ubicado en Calle Canitzan número 6635 (seis mil seiscientos treinta y cinco), del Fraccionamiento Cuernavaca en Ciudad Juárez Chihuahua.

JOSEFINA VIDRIO OLVERA, a quien se le puede ubicar en el domicilio sito en Calle Portiero número 1507, del Fraccionamiento Urbi, Quintas Monte Carlo, Juárez, Chihuahua.

Y, LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, a quien se le puede notificar en Calle Sierra de Soconusco número 5555 (cinco mil quinientos

cincuenta y cinco) de Ciudad Juárez, Chihuahua.

De los que reclama las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, en específico LA EXTINCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO, de los siguientes bienes:

De CARLOS BARRIOS RAMOS, por conducto del albacea de

la sucesión a bienes de éste, del derecho de posesión sobre la parcela ejidal que se identifica con el número 7Z-1 P-1/1 del Ejido Salbarcar Juárez y que se identifica también como lote 6, manzana 49, del ector H, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 01-294-

De JOSEFINA VIDRIO OLVERA, del bien inmueble ubicado en Calle Jilotepec actualmente denominada Avenida Manuel J. Clouthier de la Colonia Salbarcar Juárez, Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral número 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado a nombre de dicha demandada con los datos Propiedad y del Notariado a nombre de dicha demandada con los datos siguientes: inscripción 116, follo 116, libro 2411 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Notariado Distrito Bravos, el cual tiene una superficie de 1311.909 (mil trescientos once punto novecientos nueve) metros cuadrados.

De LUIS ALBERTO MEJÍA PÉREZ, de los bienes que

constituyen la negociación mercantil irregular denominada "yonke lightning" y que se encuentra ubicada sobre los bienes mencionados en los puntos anteriores, los cuales se identifican en el inventario con fotografía agregado a la presente como "anexo 29" y que corresponden a lo siguiente: en el cuarto de enfrente o principal: 242, micas, 84 alternadores, 86 medidores, 48 motores de aire acondicionado, 100 computadoras, 80 marchas, 20 estéreos, 40 bombas de gasolina; en el cuarto secundario: 1 refrigerador, 1 horno microondas, alarma y sistema de cámaras, 40 micas, 30 estéreos, 5 cielos de auto, consola completa de pickup, diversas piezas; cuarto trasero: 150 radiadores, 50 elevadores eléctricos de vidrios, 15 puertas; cuarto interno con baño: 100 cristales frontales de auto; parte trasera de cuarto principal baño: 100 cristales frontales de auto; parte trasera de cuarto principal (patio): 25 transmisiones; patio frontal: 7 vehículos incompletos (chatarras), 4 cajas pickup, facias delanteras y/o corazas, piezas diversas; patio trasero: 126 vehículos incompletos (chatarras), 2 cajas pickup, 27 tanques de gasolina, 170 facias delanteras, 180 cofres, 200 fenders, 389 puertas, 25 monoblocks, 88 tapas cajuela, 143 amortiguadores, 50 filtros de aire, 100 depósitos de agua, 80 flechas, 100 cremalleras, direcciones, 30 powers, 50 diferenciales, 30 vidrios laterales; fora: 1 vehículo incompleto (chatarra), 20 fenies delanteras laterales; **fosa**: 1 vehículo incompleto (chatarra), 20 facias delanteras, piezas diversas; **frente**, **estacionamiento**: 2 vehículos incompletos (chatarras); **techo**: 5 cajas pickup, toldo, 50 molduras, 30 abánicos, aspas, 30 vidrios laterales, 40 marco radiador y; **parte trasera**: 49 vehículos incompletos (chatarras) de los cuales 46 (cuarenta y seis)

tienen los siguientes números de serie: 1G1AK12F357637851, 1G2ZH578364170187, 2CTFLFEY4A6412082, 1B4HS28Z4XFS29256, 3GNCA13B79S636795, 1FMPU16515LB06874, 1J4GL48K32W341065, 3GNCA13B79Sb3b755, 4BSAU52N1TE309630, 1FAFF9252 102953W101848, 1G1AK58F387188965, 1FAFP52U2WG137952 XXXXH4AE8DU529329,

KMHCM36CX8U064886, JN1CA31D8YT767461, 1G1AM55B877377430, 1N4BA41E96C843408 1GNDM19W6VB104644,

104HB48N26F119746, 1GHDT13W9Y2251091, 1C3AN69L84X002487, 5GZER137X7J125293, 2HGES26744H601480, 1G1ZF57558F246211, 1B3HB48B97D421018, TERMINACIÓN55666, 1N4AL11D52C208305,

1GCNCPEXZDZ197178, 1B3HB48B97D421018, 1B3HB48B97D421018, 1B3HB48B07D599254, 2C3KA63H17H722128, 1B3LC56R88N686277, 4A3AC34G13E186978. 3C4PDCAB2GT158745. NICBA00735475. 1N4BA41E27XXXX, KMHCM36CX8U064888, TERMINACIÓN656662, 1B3LC56R88N686277, 1B4H28Z4XF529256, PLACAS 958SDF9, AEAAAPJHPBAADIPPB3, 1GCNCPEX7BZ19XXXX, 1BAHS28ZAXFS29256, 3BVSK69M03M121458

Y del Ejido Salbarcar Juárez, como consecuencia de la extinción de dominio sobre el bien descrito en el primer punto y del cual se le otorgó la posesión a CARLOS BARRIOS RAMOS, para que una vez que el Estado recupere la propiedad, la ponga a disposición de la Asamblea Ejidal o Comunal para que la reasignen en beneficio del núcleo agrario o de persona distinta que cumpla con la finalidad social del ejido, conforme a la Ley Agraria.

1B3LC46B58N241912.

Asimismo, se tiene al promovente enunciando las pruebas contenidas en el escrito que se acuerda, reservándose este Tribunal a proveer sobre su admisibilidad en la audiencia inicial a que se refiere el artículo 208 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. En consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a

los demandados en los domicilios especificados, a quienes se les deberán entregar las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria Judicial, así como el instructivo de notificación, en el que se hará constar la fecha y la hora en que se haga dicha entrega, la clase de procedimiento que se promueve en su contra, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o Tribunal que manda practicar la diligencia, la transcripción de la determinación que se manda notificar y el nombre y apellidos de las personas a quienes se entrega, levantándose acta de la diligencia, a la que se agregará copia de la cédula entregada y se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación, haciéndole saber a la parte demandada o a la persona con quien se practique la diligencia, que se concede a los demandados un total de VEINTICINCO DÍAS para que produzcan la contestación de la demanda entablada en su contra, toda vez que los ahora demandados tienen su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua, que se encuentra a una distancia de 362.5km (trescientos sesenta y dos punto cinco kilómetros) de esta Ciudad, por lo que el término normal de quince días fue ampliado en un día más, por cada 40 km (cuarenta kilómetros de distancia), atento a lo dispuesto por el numeral 52 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio además también se otorgo un día más en atención al volumen de las constancias de autos y de conformidad con el diverso numeral 195 de la

Igualmente, en el acto del emplazamiento, se deberá prevenir a los demandados para que en su contestación expresen las excepciones y defensas que crean convenientes, así como para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, proporcionando, en su caso, el nombre, apellidos y domicilio de los testigos que pretendan desahogar, y en su caso el del perito y la clase de pericial de que se trate con el cuestionario a resolver, que si así lo consideran deberá rendir durante el juicio; asimismo hágaseles saber que en su caso, deberán referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, anexando las copias respectivas en forma física y en medio electrónico para el traslado a las demás partes, en su caso, en el entendido de que el silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, o bien, también se tendrán por confesados aquellos contestados en forma diversa a la prevenida en la Ley Nacional de Extinción de Dominio; igualmente, se les debe hacer de su conocimiento que **deberán exhibir en su caso, las documentales** que tenga en su poder y que pretendan desahogar como pruebas, o bien, el documento con el que acrediten que su obtención se encuentra en trámite; de la misma forma en caso que ofrezcan la prueba testimonial deberán cumplir con los requisitos que al efecto establece el numeral 124 de la Ley Nacional aplicable, el cual a la letra

"Artículo 124. Al ofrecerse la prueba de testigos, el oferente deberá: I. Ofrecer al menos dos y máximo tres testigos para acreditar un hecho, con excepción de que se trate de testigo único o singular; II. Proporcionar el nombre y el domicilio de los testigos; III. Manifestar si se compromete a presentar a los testigos o si solicita que sean citados por el Juez. En este último caso, de no ofrecer la prueba proporcionando el domicilio de los testigos donde habrá de practicarse la citación, la testimonial que corresponda, no será admitida, y IV. Si la persona que deba rendir testimonio tuviere su domicilio fuera del lugar de la jurisdicción del Juez y tuviera que remitirse exhorto para su desahogo o bien, cuando los testigos sean de aquellos funcionarios públicos de la Federación y de los Estados a que alude el artículo 108 de la Constitución, deberá adjuntar, además, un interrogatorio que contenga las preguntas al tenor del cual se desahogará la prueba y un juego de copias simples del mismo. El interrogatorio deberá exhibirse firmado al calce v en un sobre cerrado debidamente rotulado con la levenda que lo identifique."; con el apercibimiento que en caso de no dar contestación a la demanda, se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio en sus demás etapas, teniéndoseles por contestada en sentido afirmativo y por precluido los derechos procesales que no hicieron valer oportunamente, sin perjuicio de que posteriormente puedan comparecer al proceso en cualquier momento a hacer valer los derechos que no les hayan precluido. De igual manera, al momento de la diligencia de emplazamiento, hágase del conocimiento de los demandados los derechos que de manera enunciativa más no limitativa les otorga el numeral 22 de la Ley

Nacional de Extinción de Dominio que a la letra dispone:
"Artículo 22. Durante todo el proceso, se reconocen a la Parte

Demandada y a la o las personas afectadas de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes derechos: I. Contar con asesoría juridica profesional a través de profesionistas particulares o a cargo del Instituto Federal de la **Defensoría Pública** o su similar de las Entidades Federativas respectivamente; II. Conocer inmediatamente después de ejecutada, los hechos y fundamentos de la medida cautelar que se decrete antes de iniciado el proceso judicial de extinción de dominio y a manifestarse respecto de la solicitud de tales medidas cuando aquellas hayan sido solicitadas durante éste; III. Conocer los hechos y fundamentos que sustentan la acción, así como los medios de prueba presentados por el Ministerio Público; IV. Dar contestación a la demanda, asumiendo las actitudes procesales que considere prudente; V. Oponer las excepciones y defensas que considere pertinentes; VI. Renunciar a la controversia, allanarse a las pretensiones del Ministerio Público y solicitar anticipadamente la sentencia definitiva que decrete la extinción de dominio; VII. Ofrecer medios de prueba y controvertir aquellos ofrecidos por el Ministerio Público o por cualquier Persona Afectada legitimada para comparecer al proceso, y participar en su desahogo; VIII. Formular alegatos, IX. Los demás que la Constitución o esta Lev les otorquen.

También, indíqueseles que deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 y 191 de la Ley Nacional en comento, con el apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de listas, de conformidad con el numeral 87 de la Ley Nacional en cita en relación al 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

Virtud a todo lo anterior, toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con deniandados se eficuentia fuera de la junisdicción de ester inicional, con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y 98 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, enviese exhorto con los insertos necesarios y por conducto de la parte actora, al JUEZ CIVIL POR AUDIENCIAS EN TURNO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal realice las diligencias de emplazamiento en los términos que han quedado señalados.

Autorizándose al Juez exhortado para que bajo su más estricta responsabilidad, asuma plenitud de jurisdicción y bajo su responsabilidad, gire oficios, autorice nuevos domicilios para emplazar, autorice días y horas inhábiles de ser necesario, autorice a personas para oír y recibir notificaciones y documentos, realice los apercibimientos correspondientes y la imposición de sanciones en caso de su incumplimiento, y en general para que acuerde todo tipo de promociones que faciliten la diligencia del exhorto ordenado. Haciéndole saber que en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá dar cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de VEINTICUATRO HORAS y, dentro de TRES DÍAS, deberá rendir un informe detallado y justificado sobre el cumplimiento otorgado; plazo que será computado a partir del día siguiente en que sea recibido el exhorto de referencia.

Queda a disposición del promovente el exhorto de mérito, y se le conceden dos meses para su cumplimentación.

Igualmente, se hace del conocimiento de las partes que tienen derecho a nombrar a su legítimo representante con fundamento en el artículo 22 anteriormente transcrito.

Por otro lado y, a efecto de emplazar a juicio a cualquier persona que tenga un derecho sobre los bienes patrimoniales objeto de la acción que nos ocupa, en razón de los efectos universales del presente juicio, se ordena la notificación del presente proveído a través de la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por Internet, en la página de la Fiscalía General del Estado, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación que se ordena por cualquier persona interesada; en la inteligencia de que toda Persona Afectada que considere tener interés jurídico sobre los bienes materia de la acción de extinción de dominio deberá comparecer dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ahora bien, por lo tocante a la ratificación de las **MEDIDAS**

CAUTELARES, concedidas al promovente de este juicio, mediante acuerdo del nueve de febrero de este año, dictado en el diverso expediente 88/21 del índice de asuntos de este Tribunal, mismo que se invoca como hecho notorio dado a que pertenece a este mismo Juzgado, por lo que tomando en cuenta que la presente demanda fue presentada dentro del término de cuatro meses señalados en el referido acuerdo, **se ordena la ratificación de dichas medidas**, en los términos ordenados, los cuales se transcriben a continuación:

'<Se Amplia Demanda> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el ocho de febrero de dos mil veintiuno, signado por el Doctor [HUMBERTO CHÁVEZ MELÉNDEZ], cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y como lo solicita, se le tiene señalando que la ubicación del [Yonque Lightning] se encuentra sobre la [Calle Manuel J. Clouthier entre las Calles Querétaro y Michoacán], así como manifestando bajo protesta de decir verdad que son dos inmuebles continuos, por lo cual se tiene cumplida con la prevención decretada en el acuerdo de fecha cuatro de febrero del presente año, de conformidad con el artículo 177 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Dado que este Tribunal es competente para conocer de la medida solicitada, de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los diversos 17 y 176 de Nacional de Extinción de Dominio; se tiene al Doctor [HUMBERTO CHAVEZ MELENDEZI cuya personalidad se encuentra reconocida en CHAVEZ MIELENDEZI CUya personancad se encuentra reconocida en autos, promoviendo MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, en términos del artículo 4 Quater y 12 fracción XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado, y 25, 173, 240 y 241 de Ley Nacional de Extinción de Dominio; mismas que se admiten antes de iniciarse el juicio correspondiente, siendo el motivo de las mismas los

siguientes cienes:

1. [El immueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL identificada con el número 7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚEMRO 49, DEL SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRRIO RAMOS].

- [El inmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, con superficie de 1311.909 metros cuadrados, cuyas medidas y colindacias son las siguientes: AL NOTRE: 13,742 METROS CON AVENIDA JILOTEPEC; AL SUR, 13,804 METROS , CON PROPIEDAD AVENIDA JILOTEPEC; AL SUR, 13,804 METROS, CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; AL ESTE, 96,256 METROS CON PROPIEDAD DE CARLOS BARRIOS; Y AL OESTE 96,432, METROS CON PROPIEDAD DE DAVID GOMEZ, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERAJ.
- 3. Respecto a la negociación mercantil irregular que realiza su actividad comercial bajo el nombre de [Yonke Lightning], que se ubica sobre los dos inmuebles descritos en los puntos 1 y 2 de antecedentes, debiendo asegurarse los bienes muebles que obren en su interior, los frutos, productos, accesorios, rendimientos que en su conjunto constituyan la unidad de producción de dicha negociación, acorde con el artículo 178 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Medida cautelar que solicita en términos del artículo 7 primer

párrafo y 173 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a fin de llevar a cabo el aseguramiento de los bienes antes descritos para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente se encuentran, esto es, que tenga la administración y resguardo del Yonque, el Director de Administración y Destino de Bienes y roinque, el Director de Administración y Destino de Beines y Fideicomisos de la Fiscalia General del Estado con base en lo dispuesto por los artículos 8, 9, 11 y 15 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionados con Hechos Delictivos para el Estado Chihuahua, para evitar que dichos bienes se oculten, alteren o dilapiden sufran menoscabo o deterioro económico, o bien sean mezclados o se realice cualquier acto traslativo de dominio en relación a ellos, lo cual podría tener como consecuencia la obstaculización, o bien ellos, lo cual podria tener como consecuencia la obstaculización, o bien dejar sin materia el julicio de extinción de dominio, siendo esto el objeto de la medida cautelar, ya que los mismos se consideran en términos de lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, bienes que son el posible instrumento, objeto o producto de 15 hechos que constituyen el delito de Robo de Vehículos.

Por lo que una vez que este tribunal analiza la instrumental de actuaciones que obran en autos, y de la cual se desprende que obran siete denuncias de robo de vehículo y ocho reportes de robo de Texas Departamet Of Public Safety del Estado de Texas de los Estados Departament Or Public Salarly del Estado de l'exas de los Estados Unidos de Norteamerica; de la cuales se advierte que los vehículos materia de dichas denuncias, fueron encontrados en el domicilio ubicado en [Calles Manuel J. Clouthier y Querétaro de la Colonia Salvarara], donde se encuentra ubicado el [Yonque Lightning], como se acredita con el parte informativo, que fue llevado a cabo a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos horas del día [dieciocho de agosto de dos mil veinte], por diversos Oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad, División Fuerzas Estatales, elementos de la Secretaria de Seguridad Pública y Policia Ministerial de la Unidad de Autos Robados de la Fiscalía General del Estado, y que fue anexado al escrito inicial, hechos que se encuentran relacionados con los inmuebles y negociación, materia de la presente medida cautelar, de conformidad con artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Y dado que el promovente enuncia las pruebas contenidas, y reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos J fracción I, IV, inciso i), 7 fracción II, pues bien, los bienes sobre los cuales versa la presente medida cautelar, se presumen instrumento, objeto o producto de los hechos ilícitos; y 177 fracción II de la referida ley, es decir, acredita el derecho para pedir la medida Cautelar de mérito; sin más trámite, con el carácter de cautelar, este Tribunal ordena, que se mantengan las cosas en el estado que guarden al dictarse esta medida, esto sin prejuzgar sobre la legalidad de la situación que se mantiene, ni sobre cualquier circunstancia relativa a fondo del asunto.

En el entendido que para lograr lo anterior y en cualquier momento del proceso este tribunal podrá decretar las órdenes y requerimientos

necesarias para hacer valer sus determinaciones.
Razón por la cual, se ordena enviar **Oficio** por conducto del interesado, al Agente del Ministerio Público de la Unidad Modelo de Atención al Delito de Robo, con el objeto, de que éste en auxilio de las labores de este Tribunal, ponga los bienes muebles motivo de la presente cautelar a disposición de la Dirección de Administración y Enajenación de Bienes y Fideicomisos de la Fiscalía General del Estado, por ser ésta la Autoridad Administradora a que alude la Ley Nacional de Extinción de Dominio, lo que deberá cumplirse dentro del término de tres días, contados a partir de que se ejecute la medida cautelar que se autoriza, lo cual también deberá hacerse del conocimiento de esta Autoridad, asentando, el día, la hora y las circunstancias en que se realice la entrega, lo anterior acorde al contenido del artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Sirve de apoyo al criterio anterior la Tesis Aislada con Registro digital: 2008938; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materias(s): Constitucional, Civil; Tesis: 1a. CXXXVII/2015 (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 17, Abril de 2015, Tomo I, página 514; localizable bajo el rubro: "EXTINCIÓN DE DOMINIO. LOS ARTÍCULOS 11 A 14 Y 16 A 18 DE LA LEY RELATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES, NO VIOLAN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". MEXICANOS"

Haciendo saber al promovente que en términos de los numerales 186 y 187 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, una vez materializada la medida cautelar, deberá resolver dentro de los cuatro meses siguientes sobre el archivo temporal de las actuaciones o el ejercicio de la acción de extinción de dominio, so pena que de no hacerlo así, la medida cautelar se revocará luego que la pida la Parte Demandada.

Ahora bien, dada la naturaleza de los bienes identificados en los puntos 1 y 2 de antecedentes, se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades registrales competentes, la medida que se autoriza sobre los mismos y que en ejercicio de sus funciones realicen las anotaciones marginales correspondientes; acorde con el artículo 180 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena expedir oficio a:

REGISTRO AGRARIO NACIONAL, a efecto de que realice la

anotación marginal correspondiente al [inmueble que forma parte de la PARCELA EJIDAL identificada con el número [7 Z-1 P-1/1 del EJIDO

PARCELA EJIDAL identificada con el número [7 Z-1 P-1/1 del EJIDO SALVACAR y que se identifica como LOTE 6, MANZANA NÚEMRO 49, del SECTOR H, con clave 01-294-018-006-00 de Ciudad Juárez, Chihuahua, registrada a nombre de MARISELA BARRIOS RUBIO, albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIO RAMOS].

DIRECCION DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, para que realice lo conducente al finmueble ubicado en CALLE JILOTEPEC, actualmente denominada AVENIDA MANUEL J. CLOUTHIER DE LA COLONIA SALVACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con clave catastral 3-294-18-14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios del Notariado de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el número 116, a folios 116, del Libro 2411 de la Sección Primera a nombre de JOSEFINA VIDRIO OLVERA].

Se deia a disposición del promovente los oficios que se ordenan para que los haga llegar a su destino, acorde con el artículo 172 de la lev aplicable.

Una vez eiecutadas las medidas cautelares que se autorizan, v tomando en consideración que se solicitan antes de iniciarse el proceso de Extinción de Dominio, deberá notificarse personalmente a [MARISELA BARRIOS RUBIO en lo personal y/o como albacea de la sucesión a bienes de CARLOS BARRIOS RUBIO], con domicilio en [CALLE 8 DE DICIEMBRE, NÚMERO 1131 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; JOSEFINA VIDRIO OLVERA], con domicilio en [CALLE JILOTEPEC, actualmente AVENIDA MANUEL J. CLOUTIER DE LA JILOTEPEC, actualmente AVENIDA MANUEL J. CLOUTIER DE LA COLONIA SALBACAR, en Ciudad Juárez, Chihuahua]; y, a [LUIS ALBERTO MEJIA PÉREZ], quien se presume como propietario de la negociación irregular denominada ["YONKE LIGHTNING"], en el domicilio ubicado en [CALLE SIERRA DE SOCONUSCO FRACCIONAMIENTO 5555, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA], de conformidad con los artículos 178 y 179 de la Ley en comento. En el entendido que sobre tales bienes asegurados no podrán ser transmisibles por herença o lagado o por cualquier otro acto durante la

transmisibles por herencia o legado o por cualquier otro acto durante la vigencia de esta medida, pues en caso contrario, los nuevos adquirentes se consideran causahabientes de la Parte Demandada. Tampoco se podrá realizar anotación de gravámenes sobre tales bienes, para lo cual se informará por cualquier medio, debiendo en su caso, la autoridad que tenga el conocimiento de ello, informar a este Juzgado, los requerimientos de hacer anotaciones e inscripciones en el asiento registral o folio relativo a los bienes materia del proceso

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, Jueza Décimo Civil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante el Secretario Judicial, Licenciado HÉCTOR HUGO PÉREZ GONZÁLEZ, con quien actúa y da

Así también, se tiene al actor señalando como domicilio para oir notificaciones y recibir documentos el ubicado en Paseo Bolivar número 712 de la Colonia Centro de esta Ciudad, así como los correos electrónicos extinción.dominio@chihuahua.gob.mx y Humberto_ch_m_1@hotmail.com, a efecto de que, en su momento procesal oportuno, se le realicen por dicho medio las notificaciones que la lev establece como personales y las que determine este tribunal, en la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por la inteligencia de que las notificaciones por lista le surtirán efectos por ese medio y a través de consulta remota, y para tales efectos se le tiene autorizando a las Licenciadas BLANCA NIEVES DE LA CRUZ TALAMANTES, YADIRA MERCEDES MONÁRREZ COMADURAN y MARIELA LÓPEZ GONZÁLEZ, así como a EDUARDO OLMOS SALINAS, ALBERTO RAMÍREZ GARCÍA y VÍCTOR HUGO HOLGUÍN FLORES, de conformidad con los artículos 64 y 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria, en relación al 131 facción IV del a Ley Nacional de Estigión de Demisio. al 191 fracción IV de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Por último, digasele al promovente que previo a remitir el exhorto ordenado en este acuerdo, deberá exhibir un tanto más de las copias de la demanda, con la finalidad de correr traslado a la totalidad de los demandados, toda vez que éstos son cuatro y, únicamente exhibe tres juegos. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el numeral 24 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, Jueza Décimo Cívil por Audiencias y Especializada en Extinción de Dominio, ante la Secretaria Judicial Licenciada ADRIANA SARAI ESPINOZA RÍOS, con quien actúa y da fe. Dov fe.(dos firmas rubricas).

Doy fe, dos firmas rubricas).

Se registró en el Libro de Gobierno de este Juzgado, con el número 453/2021, que por su orden le correspondió. Conste. (una firma rubrica). PUBLICADO EN LA LISTA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO __50 ___. CONSTE.SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE. (

ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, - LICENCIADA PATRICIA LOZANO NACIF, Secretaria Judicial.-RUBRICAS.-DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE OCTUBRE DEL 2022. LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL POR AUDIENCIAS Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO.

LICENCIADA MARIA MAGDALENA RUVALCABA AGUAYO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. Laura Karen Casavantes Javalera, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 003, manzana 002, lote 001, en el "Barrio Juarez", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 4,575.44m2 (cuatro mil quinientos setenta y cinco punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siquientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COORDENADAS	COLINDANCIAS
1-2	75.80 M	28.759315-107.252323	SEÑORES ORTEGA
2-3	51.00 M	28.759050-107.253050	CALLE S/N
3-4	6.00 M	28.758690-107.252782	
4-5	67.50 M	28.758651-107.252693	CALLE S/N
5-1	63.00 M	28.758803-107.252059	HERMANOS OLEA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 626, a fojas 07, a la 10:14

a.m. del día 03 de junio del 2022. El presente edicto, de el publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos rece

consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA

202 VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVÍER CARDENAS OCHOA SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA KAREN CASAVANTES JALAVERA

744-86-88

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. María Lourdes Delgado Rascón, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 25, sector 008, manzana 023, lote 006 de la colonia "Primero de Mayo", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,453.00m2 (mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	56.00 M	N 26°28'E	CALLE 25
2-3	30.00 M	N 63°32′W	MATEO LUGO
3-4	52.00 M	S 26°28'W	ANTONIO VALVERDE
4-1	25.00 M	S 63°32'E	CALLE 25

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 35, a fojas 11b, a la 1:10 p.m. del día 22 de septiembre del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos presentes del control de la control de la

pensecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

C.P., VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024

M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA SECRETARIO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA. CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. AIMA ROSA SALVIO CARRASCO, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 04, manzana 053, lote 011 del "Barrio Juárez", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00m2 (mil seiscientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	P	UMBO	S	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	S	45°	20'E	CALLE 18 ^a
2-3	40.00 M	N	44°	40'E	CALLE JAIME NUNO
3-4	40.00 M	N	45°	20'W	CALLE 16 ^a
4-1	40.00 M	S	44°	40'W	TERRENO MUNICIPAL

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 120, a fojas 86, a las 12:12 p.m. del día 29 de julio del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por metos,

pes consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA N

2021-2024

ATENTAMENTE

SECRETARIA MUNICIPAL Bachiniva, Chih. 2021-2024

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA

ALMA ROSA SALVIO CARRASCO

746-86-88



EDICTO

-0-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialia de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día nueve de septiembre del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día doce del mismo mes y año, por parte de REYNA CELIA (SENDA CELIA DELLA CELIA DE

este Juzgado el día doce del mismo mes y año, por parte de [REYNA CELIA CASTRO CRUZ], formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.
En ese tenor, téngase a [REYNA CELIA CASTRO CRUZ] promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: "...solicitar la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de mi esposo, el señor [MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, citese a [MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, girese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento <u>OFICIO</u> a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [Calle Prolongación Avenida Independencia

número 380 (trescientos ochenta) altos de la Colonia Centro de esta Ciudad], autorizando para tales efectos a [LUISA FERNANDA CANO CASTRO y ARACELI DOMÍNGUEZ LÓPEZ], así como otorgando todas las CASTRO y ARACELI DOMINGUEZ LOPEZ], así como otorgando todas las facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [NOHEMÍ CHÁVEZ CANO Y MANUEL JÁQUEZ CHAPARRO], en su carácter de Defensores Públicos, quienes cuentan con cedula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasione.

Se hace de su conocimiento, que el correo electrónico de este Juzgado

es: familiara1.hidalgo@sti.gob.mx.

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el ulscapacidad, vederali niacellos saber a este informa, así como indical el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerto, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Primero Familiar por Audiencias para el Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho, por Ministerio de Ley, de conformidad con lo establecido del 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante PAULINA CANDIA BAILÓN, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral. Chih., a 27 de Septiembre de 2022

La SECRETARIA JUDICIAL LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.

REYNA CELIA CASTRO CRUZ

747-86-90-94-98-102-01-05-09

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 09 de agosto del 2022

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. CARLOS ALBERTO RAMOS ANCHONDO, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el sector 001, manzana 72, lote 1 del "Barrio Cerro de la Cruz", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,624.00m2 (mil seiscientos veinte cuatro metros cuadrados), con las siguientes

meala	as y corrndar	icias.	
LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	53.60 M	N 18.40°W	CALLE MARTE
2-3	30.30 M	s 71.20°W	CALLE 13 ^a
3-4	53.60 M	S 18°40°E	TERRENO MUNICIPAL
4-1	30 30 M	N 71 40°E	CALLE 11ª

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 32, a fojas 10ª, a las 1:11 p.m. del día 02 de agosto del 2022. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

-0-

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

M.E. FRANCISCO JAVIER CARDENAS OCHOA SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO RAMOS ANCHONDO

748-86-88

PRESIDENCIA MUNICIPAL COYAME DEL SOTOL, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIH., SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL (LA) C. JESUS ADRIAN SAUCEDA AGUILAR, HACE UN ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR EL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN GUILLERMO PRIETO, SECTOR 003, MANZANA 024, LOTE 001, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 AL 2	CALLE GUILLERMO PRIETO	54.29 Mts.
2 AL 3	PRIV. REVOLUCION	18.42 Mts.
3 AL 4	TERRENO MUNICIPAL	54.29 Mts.
4 AL 1	CALLE ARTICULO 27	18.42 Mts.

MISMO QUE QUEDO REGISTRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014, IN FOLIO 169, CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 834.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

C.C.P. ILSE GISSEL TORRES CORONADO PRESIDENTA MUNICIPAL



C. ING. JAIME RAMOS ESTRADA SECRETARIO DEL H.AYUNTAMIENTO

RESIDENCIA MUNICIPAL

JESUS ADRIAN SAUCEDA AGUILAR

749-86-88

-0-EDICTO

- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, --- Jugado Filimero Fariniari por Addientais del Distrito Judiciar Indaigo, Estado de Chihuahua. --- Que en el Expediente Número 456/2022 Relativo al trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialia de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día veintinocho de septiembre del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día veintinueve del mismo mes y año, por parte de [MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ], fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno.

En ese tenor, téngase a [MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ] promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: "...la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración derecho corresponde:

derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, citese a [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN], por medio de edicto que contendrá IALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, girese atento OFICIO al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DÍAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

GUTIERREZ PAYANI, a fin de que conse en el espadados, por presolución.

Dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Se le tiene señalando como domicilio para of y recibir notificaciones y

497, 498, 301 del Codigo de Procedimientos Parliniares del Estado.

Se le tiene señalando como domicilio para oir y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas del Estado Zona Sur, ubicado en el kilómetro cinco punto cinco de la carretera Parral - Jiménez], autorizando para tales efectos a [RAFAEL DUARTE ALVIDRES y/O JESÚS JAIME HERMOSILLO ESPINOZA], así como otorgando todas las facultades que

prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA y/o EDGAR ALBERTO GONZÁLEZ ARZOLA], quienes cuentan con cedula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasione. Se hace de su conocimiento, que el correo electrónico de este Juzgado

es: <u>familiara1.hidalgo@sti.gob.mx</u>.

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no quenta con alguna que las limite para hacer, valer de entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de

la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

NOTIFIQUESE:
Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL
Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del
Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de
conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del
Poder Judicial del Estado, ante PAULINA CANDIA BAILÓN, con quien actúa v da fe. DOY FE. --

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 05 de Octubre de 2022

La SECRETARIA JUDICIAL LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.

NGCDV/pgmm

MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ

750-86-90-94-98-102-01-05-09

-0-



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL, PRESENTE.

AL PÜBLICO EN GENERAL, PRESENTE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio ESPECIAL MERCANTIL, radicado ante el Juzgado Primero Civil Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número 962/17, promovido por la licenciada CRUZ ELIA ACOSTA CORRALES, en su carácter de Apoderada Legal de la persona moral FINANCIERA LOS ALAMOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de BERNARDO ANTILLON DOMINGUEZ, se llevará a cabo séquese a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en audiencia que tendrá lugar a las DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUISO dicho bien immueble consistente en: [TERRENO RÜSTICO, IDENTIFICADO COMO LOTE 722, DEL DISTRITO DE RIEGO 95 PRIMERA ANIDAD, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 24-20-00.0000 HECTÁREAS, INSCRITO CON EL NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LIBRO 1211 (MIL DOSCIENTOS ONCE), SECCIÓN PRIMERA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ], sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1*900,000.00 (un millón novecientos mil pesso 00/100 moneda nacional), que se el valor fijado en el avalúo rendido en autos, y como postura legal la cantidad de \$1*266,666 (un millón doscientos sesenta y seis pesos 65/100 moneda nacional), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciandose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en un periódico de circulación amplia de la presente ndidad federativa, mediando un lapso de nueva dias entre la útima publicación y la fecha antes señalada para la audiencia de remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio...

____AUTO INSERTO_______EN CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS

Agréguese a los autos el escrito presentado el cuatro de octubre del año en curso por el licenciado [JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ AGUIRRE] y, en curso por el licenciado (JOSE DE JESUS GUTIERREZ AGUIRRE) y, en cuanto a la primer petición que refiere, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, se regulariza el procedimiento y se ordena hacer la publicación del edicto correspondiente a la audiencia de remate señalada por auto del treinta de septiembre de dos mil veintidós, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y fijándose un tanto más en el tablero de avisos de este tribunal, de acuerdo con lo pactado por las partes en la cidsucila convencional vigésima novena inciso J), del documento base de la acción...

EN DELICIAS, CHIHUAHUA A 19 DE OCTUBRE DE 2022 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ.

CARLOS ANDRÉS AGUILAR CHÁVEZ.

-0-



PODER JUDICIAL
PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 022, Año del Centenario de la llegada de la Com
Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. HECTOR VARGAS SANTILLAN Y ELIZABETH VARGAS SANTILLAN.

En el expediente número 554/13, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA E LA LUZ ORTIZ TORRES en contra de USTEDES, existe un alla la lettra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL

actua y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. MARIA DE LA LUZ ORTIZ

TORRES, recibido en Gestión Judicial el día veintidos y en este juzgado el día

evintitries de agosto del año en curso y en cuanto a lo solicitado digueste la promovente

que ma lugar de acridar los solicitados en viturd de que revisadas que fueron las

de noviembre del dos mil veinte fue declarada la rebelidía de los demandados

ordenándose la apertura del período probatorio, sin que se ordenara la notificación por

medio de edictos, por lo que de conformidad con el artículo 1055 fracción Villa

Código de Comercio se procede a regularizar el procedimiento y se ordena notificar la

pertura del período probatorio en el Periodico Cicial del Estado y en un Periodico

antermación local en esta ciudad, por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE

de la dillma notificación que se realice.

NO TI FI Q U E SE:

- Así, lo acordo y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez

Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de

actuar dos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien

actia y da fe. DOY FE.

QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE OCTUBRE DEL 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

HECTOR VARGAS SANTILLAN Y OTRA

752-86-88

-0-

U

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO
AL PULUICIAL CAMARGO
AL PULUICIA CAMARGO
AL PRESENTE EN TEL
VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMONIJO POR BERTHA MARTINEZ SOTO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Por presentado BERTHA MARTINEZ SOTO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiséis de abril del dos mil veintidós, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la via de DILGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobia posesión y dominio que tiene sobre dos bienes inmuebles que se identifican como: Un lote de terreno urbano identificado con el número uno de la marzana siete ubicado en el Poblado de "Las Alverdas" municipio de Saucillo, Chihuahua:Superficie del terreno 244.50 doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medinas y colindancias:

Del 1 al 2 mide rumbo S 02° 11, 54.29" E. mide 10.00 diez metros y colinda con Calle "C".

Del Punto 2 al 3, rumbo S 88° 28' 12.57" W, en 24.30 veinticuatro punto treinta metros con lote 2 DOS de mi propiedad.

Del Punto 3 al 4, rumbo N 01° 31' 47.43" W, en 10.00 diez metros con lote en breña propiedad del señor HECTOR MARTINEZ TAMAYO;

Del Punto 4 al 1, rumbo N 88º 28' 12.57" E, en 24.60 veinticuatro punto sesenta metros con lote en breña o baldío propiedad de FLORINA MONTAÑEZ CARRILLO.

Un lote de terreno urbano identificado con el número dos de la manzana siete ubicado en el Poblado de "Las Alvareñas" municipio de Saucillo, Chihuahua:

Superficie del terreno 241.00 doscientos cuarenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y

Del Punto 1 al 2, rumbo S 00° 21' 04.63" E, en 10.00 diez metros con Calle "C".

Del Punto 2 al 3, rumbo S 88° 28' 12.57° W, en 23.90 veintitrés punto noventa metros con lote 3 TRES propiedad; Del Punto 3 al 4, rumbo N 01° 31' 47.43° W, en 10.00 diez metros con lote en breña propiedad del HECTOR MARTINEZ TAMAYO; Del Punto 4 al 1, rumbo N 88° 28' 12.57° E, en 24.30 veinticuatro punto 1 metros con lote 1 UNO de mi propiedad.

Förmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con lundimento en lo previole en los Articulos 658, 659 y dernés relations del Código Procesal Civil, netifiquese
la redicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adsectto, así como al Encargado del Registro
Público de la Propiedad, y colindantes del prede lo materia del presente Juicio Publica e la radicación del presente
Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de
Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de
Saucillo, Chihuahua, por tres vecese de siete en siete días, ya que el imnueble que se pretende legitimar se
consulta. Se le previane si fine de que exhiba las documentales públicas respectivas que prueben que los immuebles
en cuestión no obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de DAVID ACOSTA
GALVAN y RITO ACOSTA BAEZA, así como la que acredite que se encuentran fuera del fundo legal. Se le tiene
señalando como domicilio para oir notificaciones y recibir documentos el ubicado en la calle Cadereyía número 102
el Código de Procedimientos Civiles del Estado los Licenciados LUIS RAMON DAW DAHER yo ALMA CECILIA
DAW CINCO ylo CARLOS JURADO GOMEZ y/o LUIS FERNANDO GARCIA ROCHA y/o DANIEL ROBERTO
SALAZAR DIAZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registradas en el sistema digitalizado que
para tal efecto lieva el Tribunal Superior de Justicia del Estado N O T I F I Q LE S. E. Así to acordó y firma el
por Auditencias del Distrito vulcicial Camarno, ante la Secretaria Judicial Jóenciada ALBA MAYELI BECERRA
BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE MAYO DEL AÑO 2022 SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ



EDICTO DE BÚSQUEDA

- - Que en el Expediente Número 425/2022 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por GUADALUPE ESPARZA ARZOLA, se dicto un auto que entre otras cosas dice:-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS

MIL VEINTIDOS.

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chilhuahua, citese a FRANCISCO ADRIÁN AMAYA ESPARZA, por medio de un edicto...

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

GUADALUPE ESPARZA ARZOLA, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de FRANCISCO ADRIAN AMAYA ESPARZA, quien cuenta con TREINTA Y DOS (32) años de edad, nació el día SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990), hijo de GUADALUPE ESPARZA AZOLA Y HUGO ADRIAN AMAYA RODRIGUEZ, de estado civil SOLTERO, de ocupación SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, cuya desaparición fue denunciada por GUADALUPE ESPARZA AZOLA, desde el día DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL DOS MIL TRECE (2013), ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD, FIGALIA DE DISTRITO ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en la ciudad de HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO

GUADALUPE ESPARZA ARZOLA

757-86-90-94-98-102-01-05-09

ESTADOO



EDICTO DE BÚSQUEDA

-()-

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - -

Que en el Expediente Número 328/2022 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA se dictó un auto que entre otras cosas dice:- - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, citese a JESUS MIGUEL GUERRA RAMÍREZ, por medio de un edicto...

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de JESÚS MIGUEL GUERRA RAMÍREZ, quien cuenta con CUARENTA (40) años de edad, nació el día VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981), hijo de JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA, yó MARÍA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA, de quien se desconoce su ocupación, cuya desaparición fue denunciada desde el día veinte de junio de dos mil dieciocho, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acecidos el día OCHO (8) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE en EL VERGEL, MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS.



RIUDICIAL DE CHIMUAHUA2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Indepe 2021, Año de las Culturas del Norte.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número 133/21, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por MIRIAM JUDITH FRANCO PACHECO, EMMA ARACELI FRANCO PACHECO, LUIS MANUEL FRANCO PACHECO Y RAFAEL FRANCO PACHECO, A BIENES DE, JOSEFINA PACHECO JAQUEZ, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTUNO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 NOVIEMBRE DEL 2027 78 MARIE DEL 2027 78 LIC. JANETH IRENE MACÍAS MORIEGA WITO MORELOS

MIRIAM JUDITH FRANCO PACHECO Y OTROS

732-84-86-88

PRESIDENCIA MUNICIPAL HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ presentó un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote ubicado en la Calle Vicente Suarez de la Colonia Centro de esta Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua con una superficie aproximada de 52.457 metros cuadrados, colindante al lote de terreno urbano y finca sobre el construida ubicada en la Calle Vicente Suarez número 6 de la Colonia Centro de esta Ciudad, mismo que es de su propiedad; con las siguientes medidas y colindancias;

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

	LADO		DISTANCIA (m)	COLINDANCIA		
	1	2	21.059 m	CON PROPIEDAD DE ELOY VILLALOBOS		
Т	2	3	8.370 m	CON PROPIEDAD DE ELOY VILLALOBOS		
	3	4	2.940 m	CON PROPIEDAD DE ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ		
	4	5	29.320 m	CON PROPIEDAD DE ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ Y PROPIEDAD DE JOSÉ HERNANDEZ		
	5	1	1.530 m	CON CALLE VICENTE SUAREZ		

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1175 a fojas 135 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. II a las 13:30 horas del día 25 de noviembre del 2019

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 7 DE JULIO DE 2022.





MARIA JOSEFINA RAMIREZ BAEZA

758-86-90-94-98-102-01-05-09

ROSALIA HERNANDEZ SANCHEZ

734-84-86



Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 139/2013 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Fidel León Pérez, apoderado de BBVA BANCOMER, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de Felipe de Jesús Martínez Ruiz y María Guadalupe Morales Vázquez, en su carácter de acreditados, en su carácter de acreditado, se dictó un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. A sus autos el escrito presentado por el (LICENCIADO FIDEL LEON PÉREZ) recibido el treinta de septiembre del año en curso. Como lo solicita procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en (FINCA URBANA UBICADA EN CALLE VALLE DEL TREBOL NÚMERO 7025, LOTE 10, URBANA UBICADA EN CALLE VALLE DEL TREBOL NÚMERO 7025, LOTE 10,
MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL VALLE DE ESTA
CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, EL
CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 106, FOLIO 106 DEL
LIBRO 4907 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE
VALLE DEL TREBOL, 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 9, 3
AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 20 V 19, 4 & 4 1 1 72/UTENDO AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 20 Y 19, 4 AL 1 IZQUIENDO 17.1500 METROS CON LOTE 11]. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de (\$339,308.12 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCON PESOS 12/100 M.N.)] y como postura legal la suma de (\$226,205.41 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.)] que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las (ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS] para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expídanse los edictos respectivos. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). Notifíquese a los demandados el presente proveído por medio de listas en los estrados de este tribunal, con AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 20 Y 19, 4 AL 1 IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 11]. Anunciándose su venta por medio FEDERAL). Notifíquese a los demandados el presente proveído por medio de listas en los estrados de este tribunal, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE:

ASÍ, lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ADRIANA DEL CARMEN SANTOS YUEN, con quien actúa y da

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL POBLICADO DA LA LISTA DEL CONTRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CON EL NÚMERO ... CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTF

Clave: 1119 :ldd

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentament-e

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de octubre de 2022 Secretaria de Acuerdos

Licenciada Adriana del Carmen Santos Yuen.



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 266/19, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE RAFAEL RUIZ ÁLVAREZ Y VERÓNICA HERLINDA HEREDIA LUEVANO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - A sus autos el escrito y anexo recibidos el día veintidós de septiembre del año en curso, presentados por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le reconoce y acredita en términos de la documental que para tal efecto exhibe de la cual se ordena su devolución previa copia certificada se deje en autos. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a las LICS. JULIETA LORENA ÁVILA GRANILLO y/o CLAUDIA VENZOR QUEZADA. Por otra parte, por los motivos que expone en su escrito de cuenta SE DEJA SIN EFECTO LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, por lo que procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PRIVADA DE ZEUS, NÚMERO 15112, LOTE 2, MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS, ETAPA II, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 42, FOLIO 42, DEL LIBRO 3787 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se desprenden del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 204 del expediente, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del cual se tuvo por conforme a la parte demandada, y como postura legal la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS DEL VEINTIDÓS. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes. -----

- - - Notifiquese a la parte demandada por medio de CÉDULA el presente proveído y el auto que antecede, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con los artículos 119 inciso c) y 497 del Código de Procedimientos

NOTIFIQUESE: --

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -DOS FIRMAS ILEGIBLES----RUBRICAS

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA..-SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO .-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022. SECRETARIA DE ACUERDOS

> > LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA



FELIPE DE JESUS MARTINEZ RUIZ Y OTRA

736-84-86

RAFAEL RUIZ ALVAREZ Y OTRA

737-84-86



PODERIŬINCIAL ESTADO DE CHIHUAHUA 622, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y SARA EDITH BUENO ACOSTA.-

En el expediente número E5-145/2015 relativo al juicio ORDIN CANTIL promovido actualmente por el cesionario de los derechos del co IQUE MEZA GAUCIN en contra de USTEDES, existe un auto que a la letra dice: ORDINARIO

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
OUINCE.

Por presentado el escrito del C. LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE YO
LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ. EN REPRESENTACION DE HIPOTECARIA
NACIONAL, S. A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD
REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE
ACREDITAN CON LA ESCRITURA PUBLIC NUMERO 97.733 DEL LIBRO 1784 DE
FECHA 11 DE MARZO DE PABLO, PERSONALIDAD QUE SE LE TIENE POR
RECONOCIDA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. Adoumento
que le corresponda con escrito de legales de la companio del companio de la companio de la companio del la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio del compan

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.—
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.——
Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA CINTHYA ARACELY.

SUÁREZ LÓPEZ, recibido en este Tribunal el día cinco de agosto del año en curso, como lo pide y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la demandada HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y SARA EDITH BUENO ACOSTA, ya que se recibió el informe de las dependencias INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE LECHOCUDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD FUBLICA MUNICIPAL, así como de la demandada HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y SARA EDITH BUENO ACOSTA, ya que se recibió el informe de las dependencias INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECHOCUDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD FUBLICA MUNICIPAL, así como de la desencia de la segura de la fila de la como de la consciencia de la conscien

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE EMPLAZAMIENTO, Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DE HABERSE ACREDITADO DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE AGOSTO DEL 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1667/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA FEDROZA GONZÁLEZ APODERADOS LEGALES DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE YOLANDA CHÁVEZ SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL Agréquese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintidós del actual, presentado por el C. LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la documental que anexa a su escrito de cuenta, la cual se encuentra ajustada a derecho, a quien se le tiene por notificada del estado procesal que quardan los presentes autos, para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, se le tiene autorizando para oir y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICS. JULIETA LORENA ÁVILA GRANILLO Y CLAUDIA VENZOR QUEZADA. Por otra parte, hágase devolución del poder previa copia certificada que del mismo se deje en autos, en el entendido de que deberá exhibir para tales efectos copia simple, en virtud de que no los acompaña a su ocurso la audiencia de remate del día siete de octubre del año en curso, por lo que, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE PASEO DEL MONGOL NÚMERO 10215 DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL CAMINO REAL IV ETAPA II DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 5, a folio 5, del Libro 4716 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$310,400.14 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 14/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$206,933.42 (DOSCIENTOS SÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. ------NOTIFIQUESE:----- - Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa v da fe. DOY FE. ------PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS, CONSTE, -----EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SOMMANDE DEL 2022.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y OTRA

738-84-86-88

YOLANDA CHAVEZ SANCHEZ

739-84-86



CEDITATION

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL

DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43722 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION

VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO GABALDON

GALINDO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE AL AL ETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Por presentedra JESUS ARMANDO GABALDON GALVILIDO, con su secrito y documentes que amera recibido en aster Thomal di dia trose a luja del africa o surca, y en atenco, a la misma, a se redmite su solicitud, en lusido de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUA en possibilo y dominio que tiene sobre el bien immueble que se identifica como: un lote suburbano ubidado en La Laguna municipio de esta ciudad de Camargo, Chihushua, con una superficie de 2.297.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Del 1 al 2 NOROESTE mide 17.72 metros y colinda con CANAL S. FRANCISCO PAULA

Del 2 al 3 SUROESTE mide 53.60 metros y colinda con CANAL S. FRANCISCO PAULA

Del 3 al 4 NOROESTE mide 19.65 metros y colinda con REFUGIO ESCOTO.

Del 4 ai 5 NORESTE mide 22.20 metros y colínda con REFUGIO ESCOTO Del 5 al 6 NORESTE mide 47.42 metros y colinda con REFUGIO ESCOTO

Del 6 al 1 SURESTE mide 50.96 metros y colinda con CAMINO LOCAL

Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Formese expediente y registrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifiquese
la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adactito, sal como al Encargado del Registro

Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarios sobre el trámite que nos ocupa,
nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondentes al immueble del cual pretende acreditar es
propietario, a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarios sobre el trámite que nos ocupa,
nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondentes al immueble del cual pretende acreditar es
propietario, a fin de que se astento fecio a la Jeda del Departamento del Registro Público de la Propiedad
del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que
ARMANDO GABALDON GALINDO, además se le previene para que exhiba la documental que pruebe que se
encuentra fuera del fundo legal. Publiquese la radicación del presente Julcio en los Periódicos Óficial del Estado y
en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chimuhaus, Chibunhau, así como en los tableros de
avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de side en side
das, ya que el minuelle que se pertende legituras se encuentra ulciada en carrango, Chihuahua, o anterior do los tableros de
Arbol Grande, llu Estapa, de esta ciudad, autorizando para talse efectos a JULIO CESAR DE LA ROSA CADENA, y
DANIEL ROBERTO SALAZAR DÍAZ, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos
CNIEs al Licenciado ROSENDO DE LA ROSA CADENA, y quen cuenta con deblus profesional debiamenter
registrada en el sinterna digitalizado que para tal efecto lives el Titubura Superior de Justicia del Estado X

O T I F I QU E S E X els 10 coordó y frema el Linenciado JOSENDO VILLADO VILLADO VILLADO VILLADO VILLAD

N O T I F I Q U E S E : Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICAPDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Cagnizingo, agris fa Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELLI BECERRA BARRAZA, con quien actia y da fe. DOY.FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. SECRETARIA JUDICIAL LIC. ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA

JESUS ARMANDO GABALDON GALINDO

701-82-84-86

EDICTO DE NOTIFICACION

C. FELIPE AMPARAN PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE 222/2022, PROMOVIDO POR LUCIA MATA LOZOYA, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSIENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE), SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

<Se Admite Demanda> CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Visto el estado actual que guardan los autos que integran el presente juicio, y tomando en consideración los autos que anteceden, donde se ha dado cumplimiento a lo prevenido por este Tribunal mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, publicado en la lista del día siguiente, y de lo cual se tiene por auto de fecha treinta de marzo del presente año a la promovente proporcionando domicilio de la C. [Paola Amparan Mata] en el cual pueda ser llamada a juicio, así mismo se tiene por auto de fecha veintiséis de abril del año en llamada a juicio, así mismo se tiene por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, se acordó de recibido oficio número UIDPAE-835/2022 y anexos en este Tribunal el día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, que signa el Licenciado José Luis Rodríguez Virgen, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en la Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas (Hombres) de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, se le tiene dando contestación al oficio número 863/2022 girado con anterioridad por este Tribunal, remitiendo a este Tribunal copia certificada de las actuaciones del expediente UAE-M 214/20009 y/o 0530214/2009/37 del reporte de la desaparición del C. [Felipe Amparan], realizada en la Unidad Especializada en la Investigación de personas respanerecidas o no localizadas (hombres). dado lo anterior es por lo que personas cesaparecidas o no localizadas (hombres), dado lo anterior es por lo que se proveເ ໄປ ສ່າງປາເຄາະໂລ

SE ADMITTE DEMANDA

Se la tiene antimaviendo en la vía Jurisdicción Voluntaria, de acuerdo al artículo 495 de Código de Exceedintentos Familiares ya que requiere la intervención de esta autorida: judicia, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre james determinadas. Pues de conformidad con lo previsto por el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estara. A Chila tella pola partición de la Colaración en el Estara de Chila tella pola porte de la colaración en el Estara. el Estacc de Chinuchus, solicita la declaración de ausencia por desaparición de [Felipe Amparan], misma que basa en la denuncia planteada ante la Fiscalía General del Estado, a las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del veinticuatro de julio de dos mil trece, por lo tanto han transcurrido en exceso los tres meses que para eso exige la norma especial en comento.

VISTA AL MINISTERIO PUBLICO

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Téngaseles por ofrecidas las pruebas a que hace alusión en su escrito de cuenta, mismas que se proveerán en el momento procesal oportuno.

SE APERCIBE

Se apercibe a [LUCIA MATA LOZOYA], con el ánimo de que se abstenga de disponer de los bienes que sean propiedad de [Felipe Amparan], hasta en tanto no se autorice debidamente por este tribunal. Designándosele depositario de dichos

Dada cuenta que ha sido admitida formalmente la declaración de ausencia planteada por [LUCIA MATA LOZOYA], en su carácter de esposa de [Felipe planteada por [LUCIA MATA LOZOYA], en su caracter de esposa de [Feilpe Amparan], con fundamento en el ertículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, deberá publicarse un edicto que contendrá un extracto de tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del gobierno del Estado. Este edicto se publicará durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Se <u>ordena girar atento oficio</u> a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el ánimo de que nos remita en el plazo de tres días hábiles, la información correspondiente contenida en sus archivos, relativos a la presente solicitud de desaparición de persona de [Felipe Amparan], lo anterior de conformidad con el artículo 8 de la precitada Ley.

Se hace del conocimiento del promovente que con base en lo dispuesto por el articulo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la sentencia que ponga fin al presente asunto, se hará pública, omitiendo sus datos personales, salvo que por escrito solicite lo contrario.

Así lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciado Alejandro Chávez Arzaga, con quien actúa y da fe. Doy fe.

LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E:

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHIUA, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2022
JUZGADO SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIÁL BRAVOS

LIC. ALEJANDRO CHAVEZ ARZAGA SECRETARIO JUDICIAL

LUCIA MATA LOZOYA

658-74-78-82-86-90-94-98

-0-



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO C. RUBÉN HOLGUÍN PÉREZ

En el expediente número 1598/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovido por BLANCA GRACIELA CHÁVEZ MARTÍNEZ, en fecha once de octubre del dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO."

Agréquese a sus autos el escrito presentado por la Licenciada SANDRA SOBEIDA MANJARREZ MANJARREZ, recibido en este Juzgado el día tres de se sptiembre del manda de la conjunto de pruebas desantogadas en el presente asta viva de que a través del conjunto de pruebas desantogadas en el presente asta viva de la conjunto de pruebas desantogadas en el presente asta viva de la conjunto de pruebas desantogadas en el presente asta viva de la conjunto de pruebas desantogadas en el presente asta viva de la conjunto de presente asta viva desantogadas en el presente asta viva de la conjunto de presente asta viva de la conjunto de presente asta viva de la conjunto de la conjunto de presente asta viva de la conjunto del conjunto de la conjunto del conjunto de la conjunto del conjunto de la conjunto del conj

Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, OÑOE MARZO DEL 2019. SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO YERCERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. CRISTAL BARRAZA ESPINO.

BLANCA GRACIELA CHAVEZ MARTINEZ

660-74-78-82-86-90





2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

[GERARDO GALVÁN CHÁVEZ]

PRESENTE.-

En el expediente número 775/01, relativo al juicio EJECUCIÓN DE CONVENIO EN LA VÍA DE APREMIO, promovido por [RITA MIRIAM RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ], en contra de [GERARDO GALVÁN CHÁVEZ], existe un auto que a la letra dice:

a) Juicio.- Ejecución de convenio en la vía de apremio.

Nombre de la promovente.- [RITA MIRIAM RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ] Nombre del demandado.- [GERARDO GALVÁN CHÁVEZ]

b) Demandó.- El otorgamiento de la firma de la escritura sobre el 50% (cincuenta por ciento) de su derecho que le fue cedido a la promovente, quien aceptó la cesión, sobre la propiedad del inmueble inscrito bajo el número 58 a folios 66 del libro número 2611 de la sección primera, del Registro Público de la Propiedad Distrito Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 664, 665, 667, 675 inciso c), 687 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Se ordena correr traslado al demandado con las copias de lev exhibidas, selladas y cotejadas, y hágasele saber que cuenta con un término de TRES DÍAS, mas TRES, para que responda a este trámite de ejecución, y otorque la escritura por el 50% (cincuenta por ciento) del inmueble cuvos derechos cedió a la señora [RITA MIRIAM RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ] y hágasele saber que en caso de no hacerlo, el Juez y la Secretaria de Acuerdos lo otorgarán en su rebeldía. Hágasele saber al señor [GERARDO GALVÁN CHÁVEZ] que los seis días que se le otorgan, es para que también, dentro de ese término, acuda a la Notaría Pública número Treinta, a cargo del licenciado Francisco Burciaga Molinar, con domicilio en la Avenida de la Raza número 3900 en esta ciudad a otorgar la escritura correspondiente a su 50% (cincuenta por ciento)del inmueble mencionado. Se ordena notificar al señor [GERARDO GALVÁN CHÁVEZ] por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal.-----

LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO.- LICENCIADA ELSA
PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

----- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

-0-



"2022 Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Oficio No. 1284/2022
Expediente No. 675/2018
Promovente: Isaura Carolina
Rebuelto Astorga
Juicio: Jurisdicción Voluntaria

Talleres Gráficos del Gobierno del Estado Presente.-

En el expediente al rubro indicado, el día seis de abril del dos mil veintidós, se dictó un auto que en lo conducente dice lo siguiente:

"... a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Raymundo Valerio Perea Gill, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento **oficio** a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, con domicilio en calle 4 y Méndez número 3013 de la colonia Santa Rosa de esta ciudad, a fin de que se sirva publicar dentro de su portal de internet, los edictos antes ordenados, haciéndosele saber que dichas publicaciones deberán ser exentos de pago, con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, serán con cargo al erario..."

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente Sufragio efectivo; no reelección Chihuahua, Chihuahua, a 08 de abril de 2022

Lic. Clarissa Sandoval Luján Juez Quinto Familiar por Audiencias Distrito Morelos

RAYMUNDO VALERIO PEREA GILL 597-70-74-78-82-86-90-94-98

GERARDO GALVAN CHAVEZ

717-82-84-86

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823

Chihuahua, Chih. <u>UMA</u>

Costo del Ejemplar .7230

Costo de la Suscripción anual 45.1131 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral 22.5565 no incluye folleto anexo

(Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por

renglón.

4342

Anexo, por cada página .0112

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa 13.4986

Media página 6.7493

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar

Valor UMA 96.22

Unidad de Medida y Actualización

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

.5277

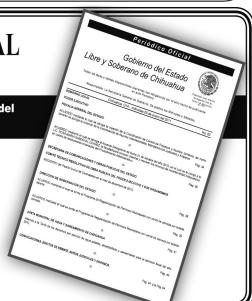
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial